



Mocoa, 21 de septiembre de 2021.

Diputado
JOSE AURELIO ZAMORA SALGADO
Presidente
Asamblea Departamental
Ciudad.

Rdo
Lizeth Delgado
Asamblea Dptal
21-09-2023
6:00pm.
 **RECIBIDO
DESPACHO**

ASUNTO. - Remisión Proyectos Ordenanzas.

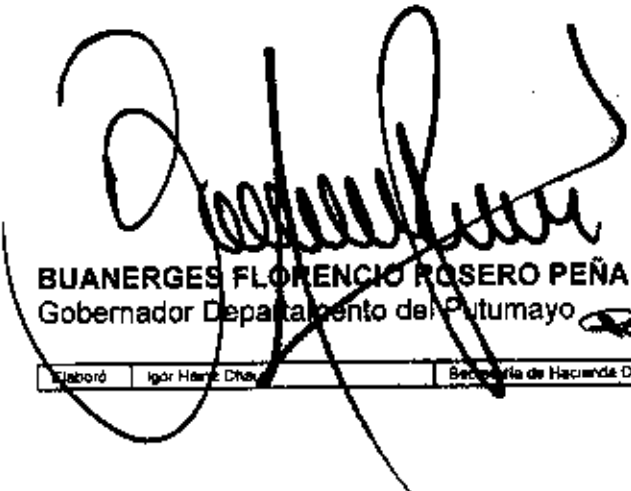
Cordial Saludo.

Respetuosamente, remito para estudio y aprobación por parte de la corporación los siguiente proyectos de ordenanzas:

1. "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENAZA No 859 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ordenanza 802 del 02 de julio del 2020, los proyectos de ordenanza se envían en original y cinco (5) copias con la correspondiente exposición de motivos; como también se remite al correo electrónico putumayoasamblea17@gmail.com

Hasta otra oportunidad.


BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador Departamental del Putumayo

Elaboró	Igor Hane Dña	Secretaría de Hacienda Departamental	Provisional apoyo a la gestión GHD	
---------	---------------	--------------------------------------	------------------------------------	--





San Miguel de agreda de Mocoa, septiembre de 2023

PROYECTO DE ORDENANZA No.XXX 1124
(21-09-2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No.859 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

13

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO,

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las señaladas en los numerales 7, 9 y 12 del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, numeral 1, 2, 3 y 5 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022 y demás concordantes.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la ordenanza No.859 del 20 de septiembre de 2022 "por medio de la cual se modifica el Plan de Desarrollo Departamental y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:





1. LÍNEA ESTRATÉGICA SOCIAL

En esta línea estratégica le proponemos al Putumayo los temas que son resorte y afectan a la sociedad en su conjunto, en especial aquellos aspectos que determinan y caracterizan la calidad de vida de los habitantes de nuestro territorio. Se ha dado prelación a aquellos campos sobre los cuales el gobierno departamental tiene la responsabilidad y la capacidad de intervenir para mejorar las condiciones de los diferentes grupos sociales. Esta línea estratégica recoge la propuesta del programa de gobierno con el propósito de garantizar la homogénea distribución de las oportunidades en las que se pueda cimentar el desarrollo social del departamento.

El Plan Territorial de Salud es el instrumento estratégico e indicativo de política pública en salud, que para el departamento le contribuirá con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública, el cual hace parte integral de este plan de desarrollo en el 1.2 SECTOR SALUD.

OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA: Garantizar el acceso de la población de Putumayo a servicios de calidad en educación y salud, donde la recreación y el deporte formen parte de la cultura en los ciudadanos (as), sin distinción de clase, raza o credo, y donde la inclusión social sea una constante en busca de paz y sana convivencia.

ESTRATEGIA: Vamos a generar espacios de diálogo y construcción de iniciativas desde las bases poblacionales, incluidas las comunidades negras y afrocolombianas y la población indígena organizada en los quince pueblos indígenas con el fin de que las acciones que se generen sean acordes con la realidad del contexto territorial. Aunaremos esfuerzos entre los tres niveles de gobierno y la sociedad civil, para garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima en aras de avanzar en la construcción de una sociedad con mayores oportunidades en educación de calidad para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, salud para el buen vivir, acceso a la cultura y el deporte con un enfoque diferencial.

Gestionaremos una intervención integral del estado dirigida a familias y sujetos colectivos que han sido afectados en el marco del conflicto armado. Implementaremos políticas públicas nacionales, regionales y departamentales teniendo en cuenta las necesidades de las poblaciones a través de la articulación y coordinación interinstitucional público/privada.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

FIN DE LA POBREZA: Erradicar la pobreza en todas sus formas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la humanidad. Si bien la cantidad de personas que viven en la extrema pobreza disminuyó, aún demasiadas luchan por satisfacer las necesidades más básicas.

HAMBRE CERO. Buscaremos terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para 2023 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año.

SALUD Y BIENESTAR: Hemos logrado grandes avances en la lucha contra varias de las principales causas de muerte y enfermedad, las tasas de mortalidad infantil y materna han disminuido, hemos cambiado vamos a abordar con responsabilidad la pandemia que aqueja a nuestro departamento.

EDUCACIÓN DE CALIDAD: El objetivo de lograr una educación inclusiva y de calidad para todos se basa en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible

IGUALDAD DE GÉNERO: Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para el desarrollo sostenible del departamento.



1.1. SECTOR EDUCACIÓN

OBJETIVO DEL SECTOR: Garantizar el derecho a la educación preescolar, básica, media y superior de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través de la implementación de estrategias de cobertura y calidad educativa que permitan lograr una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo eficiencia en la administración del servicio educativo

1.1.1. PROGRAMA COBERTURA EDUCATIVA

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Fortalecer el acceso y permanencia para disminuir las brechas en educación que permitan una educación para todos

15

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
81% (57.064 estudiantes de un total de 70.450)	Estudiantes atendidos con las estrategias de acceso y permanencia	78.0%	82.6%

SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO			Número de Indicadores POET
					2022	2023	2024	
ACCESO Y PERMANENCIA	Mantener el acceso y permanencia a estudiantes, a través de estrategias de cobertura educativa, como el Programa de Alimentación Escolar - PAE Población Mayoritaria y PAE Pueblos Indígenas, Transporte Escolar, Internados y Modelos Educativos Flexibles que beneficien a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en el sistema educativo del departamento de Putumayo	57.064	Número de estudiantes atendidos con estrategias de acceso y permanencia (81% de un total de 70.450 estudiantes)	3.782	0.2	57.064	57.064	19
IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Mantener la estrategia de inclusión y atención a los grupos poblacionales étnicos para garantizar el acceso a educación propia	4996	Número de estudiantes indígenas con acceso a educación propia	4996	4.540	4996	4996	42
		1989	Número de estudiantes negritudes, afrocolombianos, raizales y Palenqueros con acceso a educación propia	1480	4.540	1989	1989	



ATENCIÓN DE POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL	Mantener la atención a los grupos poblacionales con el fin de garantizar su inclusión (población rural dispersa, población adulta, población de frontera, población por fuera del sistema educativo, víctimas del conflicto, reintegrados y reincorporados y población con discapacidad y talentos excepcionales)	33.625	Número de estudiantes de grupos poblacionales atendidos	33.225	33.325	33.425	33.525	33.625	5
EDUCACIÓN RURAL	Mantener la atención a estudiantes de zona rural, fortaleciendo la educación rural a través de la implementación del Plan Especial de Educación Rural - PEER	120.118	Número de estudiantes de zona rural atendidos	29.842	2.9917	29.992	30067	30142	1
EDUCACIÓN INICIAL	Mantener un número de estudiantes de preescolares, mediante el fortalecimiento de la apropiación de los referentes técnicos de Educación Inicial	4.900	Número de estudiantes de preescolares beneficiados con proyectos de aula que reflejen la apropiación de los referentes técnicos de educación inicial	4.500	80	111	4.900	4.900	2

1.1.2. PROGRAMA CALIDAD EDUCATIVA

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Mejorar la calidad del servicio educativo en educación preescolar, básica y media

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO (31-DIC-2023)
42%	Porcentaje de Establecimientos Educativos clasificados en categoría D de las pruebas Saber 11	46.4%	42%

SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO	Número de iniciativas PDET en ejecución en el subprograma
FORTALECIMIENTO CURRICULAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y	Incrementar el número de Establecimientos Educativos fortalecidos en los procesos curriculares, apoyando las prácticas institucionales para el mejoramiento de los	148	Número de Establecimientos Educativos fortalecidos en el componente curricular	0	37 37 37 37	17

[illegible]

1.1.3. PROGRAMA: EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Fortalecer la Eficiencia Institucional a través del Sistema Gestión de Calidad y Atención al Ciudadano, para mejorar el Servicio del Sector Educativo del Putumayo

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
28,6%	Porcentaje de macro procesos certificados (de 14 macro procesos se han certificado 4: Talento Humano – Cobertura – Calidad – Atención al Ciudadano)	28,6%	28,6%

SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	OBJETIVO DEL SUBPROYECTO	META DEL PRODUCTO CUATRIENAL	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31-DIC-2015)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO			Número de Indicadores
					2016	2017	2018	
TALENTO HUMANO	Mantener garantizado el pago de las obligaciones salariales del personal docente, directivo, docente y administrativo, costos administrativos del servicio educativo en establecimientos oficiales del departamento de Putumayo; así como el fortalecimiento administrativo y tecnológico de la Secretaría de Educación Departamental	12	Número de meses financiados para garantizar el servicio educativo en establecimientos oficiales del departamento de Putumayo	12	100%	100%	12	16
		3	Número de acciones de fortalecimiento de la Secretaría de Educación Departamental	2	-	-	3	
SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Mantener vigente el Sistema de Gestión de Calidad, los macro procesos certificados, las auditorías y la gestión por macro procesos	4	Número de macro procesos certificados cada año	4	4	4	4	0

1.1.4. PROGRAMA: EDUCACIÓN SUPERIOR

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Garantizar y promover el ingreso y permanencia a la educación superior a jóvenes y adolescentes del departamento de Putumayo



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



META DE RESULTADO CUATRIENIO		NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
(350 de estudiantes atendidos en acceso y permanencia en la educación superior)	5,73%	Porcentaje de estudiantes con ingreso y permanencia a la educación superior	11,6%	17,33%
	100%	Número de estudiantes atendidos con el fortalecimiento a la calidad de educación superior en el Instituto Tecnológico de Putumayo	0%	100%

SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO DE LA META				Número de iniciativas POET aplicadas en el subprograma
					2020	2021	2022	2023	
ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Incrementar el número de estudiantes, con el fin de fortalecer el acceso y permanencia a la educación superior en el departamento de Putumayo	120	Número de estudiantes con ingreso y permanencia a la educación superior	0	10	40	35	35	6
ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Incrementar el número de estudiantes de las comunidades étnicas, con el fin de fortalecer el acceso y permanencia a la educación superior de los pueblos étnicos en el departamento de Putumayo	230	Número de estudiantes de las comunidades étnicas con ingreso y permanencia a la educación superior	0	20	80	65	65	9
FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUTUMAYO	Mantener estudiantes beneficiados en el fortalecimiento de la calidad de la educación superior en el Instituto Tecnológico de Putumayo	2.700	Número de estudiantes atendidos con el fortalecimiento a la calidad de educación superior en el Instituto Tecnológico de Putumayo	0	50	50	2.700	2.700	1

1.2. SECTOR SALUD

OBJETIVO DEL SECTOR: Mejorar las condiciones de salud de la población mediante la disminución de la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitable en la población del departamento de Putumayo

1.2.1. PROGRAMA DIMENSIONES PRIORITARIAS

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Avanzar hacia la mejora de las condiciones de salud pública mediante la prevención, vigilancia y control de eventos de mayor impacto presentados en la población del departamento de Putumayo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



META DE RESULTADO CUATRIENIO		NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
18.5%	Porcentaje de intervenciones para avilar eventos de mayor impacto en salud en el departamento		73%	91.5%

SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO				Número de iniciativas POET articuladas en el subprograma
					2020	2021	2022	2023	
SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Mantener la inspección, vigilancia y seguimiento a las políticas públicas y lineamientos para disminuir la morbilidad evitable dimensión sexualidad, derechos sexuales y reproductivos.	34	Número de Instituciones visitadas en inspección, vigilancia y seguimiento en maternidad segura	34	34	34	34	34	3
		21	Número de Instituciones visitadas en seguimiento en la estrategia servicios amigables	21	21	21	21	21	
		34	Número de Instituciones visitadas en inspección, Vigilancia y seguimiento en lineamientos de violencia	34	34	34	34	34	
		34	Número de Instituciones con seguimiento en la implementación de lineamientos de ITS-VH	34	34	34	34	34	
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Mantener el seguimiento a la prevención las enfermedades no transmisibles en el departamento de Putumayo	34	Número de Instituciones con seguimiento en la implementación de las estrategias para prevención de enfermedades no transmisibles	34	34	34	34	34	1
		34	Número de Instituciones visitadas en inspección, vigilancia y seguimiento en lineamientos de la prevención de Enfermedades no Transmisibles	34	34	34	34	34	
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Mantener un número de Instituciones visitadas en inspección, vigilancia y seguimiento para contribuir a la gestión integral de la salud mental y la convivencia social	34	Número de Instituciones visitadas en inspección, Vigilancia para la reducción del intento de suicidio	34	34	34	34	34	0
		34	Número de Instituciones visitadas en inspección, vigilancia y seguimiento para la reducción del consumo de sustancia psicoactivas	34	34	34	34	34	



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



20

	Incrementar las instituciones educativas con implementación de la estrategia familias fuertes	26	Número instituciones educativas con implementación de la estrategia familias fuertes	2	0	6	10	10	
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Mantener visitadas en inspección, vigilancia y seguimiento, con el fin de contribuir en la disminución de la desnutrición en menores de cinco años en el departamento de Putumayo	34	Número de instituciones o en el manejo integrado de la nutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad	34	34	34	34	34	0
SALUD Y ÁMBITO LABORAL	Mantener visitadas en inspección, vigilancia y seguimiento, con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población informal y formal del departamento de Putumayo	13	Número de entidades territoriales con acciones de inspección, vigilancia y seguimiento en riesgos laborales en la población del sector informal	13	13	13	13	13	0
SALUD AMBIENTAL	Mantener la prevención, inspección, vigilancia y control sanitario para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población del departamento de Putumayo	13	Número de intervenciones en inspección y vigilancia a los acueductos y/o sistemas de suministro de agua urbano, para consumo humano	13	13	13	13	13	2
	Incrementar la prevención, inspección, vigilancia y control sanitario y epidemiológico a establecimientos comerciales	312	Número de muestras de agua para consumo humano tomadas por año a los acueductos	259	312	312	312	312	
		19.007	Número de visitas a establecimientos comerciales con procedimientos interres sanitario y epidemiológico inspeccionados, vigilados y controlados bajo el enfoque de riesgo	18.056	54	54	9.449	9.450	
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES	Incrementar el número de pacientes con TBC	122	Número de pacientes nuevos con tratamiento exitoso de tuberculosis todas las formas	91	1	1	60	60	1



TRANSMISIBLES	orientado a reducir la carga de la tuberculosis mediante acciones promocionales de la gestión del riesgo y acciones intersectoriales.	56	Número de visitas de asistencia técnica a Instituciones de salud para lograr detección de nuevos casos de Hansen o Lepra y evitar en los pacientes la discapacidad grado 2	10	0	0	28	28
TRANSMISIBLES	Incrementar la asistencia técnica con el fin de disminuir la prevalencia de la enfermedad de Hansen o lepra, hasta alcanzar indicadores de cero transmisiones y la discapacidad grado 2 al momento de diagnóstico.	60	Número de búsquedas activas comunarias (BAC) de sintomáticos de piel para detectar casos nuevos de enfermedad de Hansen o Lepra, en menores de 15 años	10	0%	0%	30	30
	Mantener las coberturas de vacunación en el departamento de Putumayo con el fin de lograr la disminución de la morbilidad y la mortalidad por eventos inmunoprevenibles	4.254	Número de niños menores de 1 año vacunados con 3ra dosis de pentavalente de acuerdo a la meta programática anual asignadas por ministerio de salud y protección social	4.254	90%	90%	4.254	4.254
	Mantener las acciones prevención, reducción y control de las ETV & zoonosis en el departamento de Putumayo	9	Número de Municipios con ejecución de la Estrategia de Gestión Integrada	4	1	1	9	9
		9	Número de Municipios endémicos con atención de focos de ETV	5	9	9	9	9
		37.050	Número de caninos y felinos vacunados contra la rabia	29.286	3.525	3.525	15.000	15.000

1.2.2. PROGRAMA: SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Fortalecer el sistema de respuesta en salud ante emergencias y desastres



META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO (31-DIC-2023)
15%	Porcentaje de emergencias en salud con atención	85%	100%

SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO					Número de actividades PDET articuladas en el subprograma
					2020	2021	2022	2023		
GESTIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	Mantener las condiciones de alerta y reacción, para mejorar la capacidad de respuesta frente a emergencias y desastres en salud	1	Centro Regulador de Urgencias y Emergencias operando	1	0%	30%	1	1	0	
		3	Número de planes de contingencia en situaciones de emergencia activados y evaluados	3	2	2	3	3		

1.2.3. PROGRAMA: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Promover la ejecución, implementación y monitoreo de la normatividad legal vigente el marco del bienestar de las poblaciones vulnerables en el sector salud.

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO (31-DIC-2023)
8%	Porcentaje de instituciones con implementación y monitoreo de acciones a beneficio de las poblaciones vulnerables desde el sector salud en los 13 municipios	92%	100%

SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO				Número de iniciativas PDET articuladas en el subprograma
					2020	2021	2022	2023	
SALUD PARA LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA	Mantener el fortalecimiento de estrategias a favor de la primera infancia e infancia de departamento de Putumayo con el fin de contribuir a la disminución de la morbilidad infantil en niños menores de 5 años.	34	Número de instituciones visitadas en inspección, vigilancia y en programa de Infección respiratoria aguda IRA y enfermedad diarreica aguda EDA	13	34	34	34	0	
		34	Número de instituciones con inspección, vigilancia y seguimientos en la implementación de las estrategias	13	34	34	34		



		34	Número de instituciones con inspección, vigilancia y seguimiento en la ruta de promoción y mantenimiento de la salud en la primera infancia e infancia.	34	34	34	34	34	
ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ	Mantener las acciones y/o actividades que inciden en el mejoramiento de las condiciones y bienestar de la población adulta mayor de los 13 municipios del departamento de Putumayo.	24	Número de Centros Ota y Centros de Protección con asistencia técnica e intervenciones en inspección, vigilancia, control y seguimiento.	24	24	24	24	24	1
DISCAPACIDAD	Mantener las acciones y/o actividades que permitan incidir en el bienestar de las personas con discapacidad y fortalecer el proceso de focalización, caracterización y certificación.	34	Número de ESE, EAPB y entidades territoriales con asistencia técnica e intervenciones en inspección, vigilancia, control y seguimiento.	34	34	34	34	34	1
SALUD EN POBLACIONES ÉTNICAS	Mantener espacios de participación para la articulación de actividades y/o acciones que permitan avanzar en la implementación del sistema de salud propia e intercultural de las poblaciones étnicas del Departamento de Putumayo.	31	Número de espacios de participación con los pueblos indígenas del departamento de Putumayo, en articulación con los actores del SGSSS del departamento y demás actores, que permitan avanzar en la implementación del sistema indígena de salud propia e intercultural SISPI (en proceso de formulación) en el marco de la circular N°011-2018.	31	31	31	31	15	1
			Número de espacios de participación con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del departamento de Putumayo, en articulación con los actores del SGSSS del departamento y demás actores, que permitan avanzar en la implementación del sistema de salud propia e intercultural.					16	
SALUD Y GENERO	Mantener las acciones y actividades que inciden en la disminución de la inequidad y discriminación de género en los 13	34	Número de ESE, EAPB y entidades territoriales con asistencia técnica e intervenciones en inspección, vigilancia, control y	34	34	34	34	34	0



OBJETIVO DEL PROGRAMA: Fortalecer la gobernanza de la autoridad sanitaria garante de la salud integral de los putumayenses, encaminados a lograr la equidad en salud en el marco de los derechos individuales y colectivos

	municipios del departamento de Putumayo.		seguimiento.						
VICTIMAS	Mantener el fortalecimiento de los procesos de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado en el marco del PAPGVI	31	Número de ESE, EAPB y entidades territoriales con asistencia técnica e intervenciones en inspección, vigilancia, control y seguimiento.	31	13	31	31	2	

INDICADOR DE RESULTADO CUATRIENIO 2019-2022	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
18.5% (Fortalecer los procesos de gobernanza para la gestión de la salud basados en asistencia técnica e inspección, vigilancia y control a los actores del sistema general de seguridad social en salud en el departamento de Putumayo)	Porcentaje de procesos de gobernanza realizados	77,0%	95,50%

NOMBRE DEL SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31 DEC 2018)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO				Número de actividades en el subprograma
						2020	2021	2022	2023	
GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Mantener las acciones a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS y del sistema general de riesgos laborales -SGRL, junto con otros sectores del gobierno, de las organizaciones sociales, privadas y la comunidad, dentro de un proceso dinámico, integral, sistémico y participativo orientado con el propósito de alcanzar los resultados en salud.	24		Número de establecimientos farmacéuticos inscritos visitados en la inspección, Vigilancia y Control	208	6	5	6	6	2
		10		Número de planes de intervenciones colectivas PIC, ejecutadas	10	10	10	10	10	
		1		Documento análisis de situación en salud ASIS, actualizado cada año	1	1	1	1	1	
VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	Mantener el fortalecimiento de las capacidades básicas con enfoque diferencial para detectar, notificar, analizar e interpretar la información generada por el sistema de vigilancia	52		Número de semanas epidemiológicas notificadas	52	52	52	52	52	0



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBIERNO DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



	en salud pública y estadísticas vitales que sirva como insumo para la toma de decisiones.										
	Incrementar municipios con estrategias de vigilancia comunitaria para detectar, notificar, analizar e interpretar la información generada por el sistema de vigilancia en salud pública y estadísticas vitales	10	Número de municipios con estrategias de vigilancia comunitaria implementadas	0	1	1	4	4			
VIGILANCIA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	Mantener las acciones del laboratorio de salud pública basada en la inspección, vigilancia, control sanitario	38	Número de laboratorios públicos o privados (laboratorios clínicos, aguas, y de citología) del departamento de Putumayo inspeccionados y vigilados	38	38	38	38	38		0	
VAMOS POR UN PUTUMAYO CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	Incrementar el fortalecimiento de la operatividad en el aseguramiento en salud de la población garantizando el financiamiento y la calidad en la prestación de servicios de salud	1923	Número de pagos realizados a las EAPB e IPS de las alcances de servicios de salud y tecnologías no beneficiados en el plan obligatorio de salud, incluidas en el plan financiero departamental	1.250	123	400	700	700			10
		468	Número de instituciones prestadoras de servicio de salud con acciones de inspección, vigilancia y control en los componentes del sistema obligatorio de garantía de la calidad -SOGC-	178	49	49	210	150			
		2.068	Número de cuentas recapituladas y auditadas de la población no afiliada PNA.	750			1.034	1.034			
		9	Número de convenios de operación celebrados con la red pública.	9	9	9	9	9			
		15.436	Número de personas afiliadas que ingresan al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	310.115	646	1.290	6.750	6.750			
		2	Número de ESE con servicios de telemedicina implementados.	0	0	0	0	2			
		10	Número de ESE fortalecidas con tecnología biomédica, informática y dotación hospitalaria.	6	0	2	4	4			



	Desarrollar capacidades para la investigación en salud pública, realizar gestión y obtener resultados dirigidos a los eventos de interés en salud pública	1	Número de equipos de investigación creado y funcionando.	0	0	0	1
--	---	---	--	---	---	---	---

1.3. SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVO DEL SECTOR: Garantizar de manera integral las iniciativas de los grupos/sectores poblacionales vulnerables y de especial atención teniendo en cuenta el aparato normativo, la operatividad de las políticas públicas territoriales, las acciones interinstitucionales público/privadas y los procesos de gestión en el departamento de Putumayo.

1.3.1. PROGRAMA: DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Garantizar la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y la familia desde el enfoque diferencial, fortaleciendo entornos protectores.

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
5% (Total igual a 6.648 de 132.958)	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes atendidos en protección y prevención de derechos en el departamento de Putumayo	4% (Total igual a 5.318 de 132.958)	5% (Total igual a 6.648 de 132.958)

SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO				Número de Indicativos PBET asignados en el subprograma
				2020	2021	2022	2023	
PRIMERA INFANCIA	Incrementar la población de primera infancia para garantizar el desarrollo y la prevención de la vulneración de derechos de los niños y niñas de 0 a 5 años de zona urbana y rural y de las comunidades étnicas.	2.500	Niños y niñas atendidos en procesos de garantía de derechos	3.838	600	650	650	8
INFANCIA	Incrementar la población de infancia para fortalecer acciones que permitan la prevención de la vulneración de derechos de los niños, niñas y de las comunidades étnicas para promover el goce efectivo de los mismos.	1.800	Niños y niñas atendidos en formación y prevención con goce efectivo de sus derechos	740	500	500	500	0



ADOLESCENCIA	Incrementar la atención en adolescentes para dinamizar mediante coordinación interinstitucional y social acciones que posibiliten la garantía de los derechos de todas las adolescentes con enfoque diferencial, de género, étnico y cultural	1.800	Adolescentes atendidos en garantía de derechos	740	300	450	600	450	2
APOYO A LA FAMILIA	Incrementar los espacios de reflexión y sensibilización que contribuyan a la promoción del buen trato, la prevención de la violencia y reducción de la vulneración de los derechos de los niños, niñas, adolescentes con enfoque diferencial y étnico mediante el fortalecimiento de lazos familiares.	548	Familias formadas en procesos de promoción del buen trato y garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes	0	50	200	170	128	0

1.3.2. PROGRAMA: JUVENTUD

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Fortalecer la capacidad institucional social y juvenil con promoción y acompañamiento en participación ciudadana.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESPERADO DE LA META	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO
Porcentaje de jóvenes atendidos en procesos de fortalecimiento organizacional social y ciudadana en el departamento de Putumayo	Porcentaje	0,39% (Total igual a 347)	3,81% (Total igual a 3.347 jóvenes de 87.901)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESPERADO DE LA META	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO
Incrementar los espacios de participación de jóvenes con enfoque diferencial, de género, étnico, cultural, víctimas y víctimas del conflicto armado en procesos civiles, sociales y políticos que generen liderazgo y empoderamiento de sus recursos y capacidades	Número de jóvenes	3.000	500

1.3.3. PROGRAMA: MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ÉTNICO

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Promover la ejecución de acciones de la política pública de equidad e igualdad de género para las mujeres con un enfoque diferencial y étnico y el fortalecimiento de la institucionalidad garante de sus derechos y la construcción de paz.



Fortalecer la inclusión social de la población LGTBI en el departamento de Putumayo a través de la participación e igualdad de oportunidades, mediante procesos de reconstrucción del tejido social.

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
29.05% (43 de 148 acciones de la Política Pública)	Porcentaje de acciones de política pública promovidas en mujeres e instituciones.	2.02% (3 acciones de 148)	31.07% (48 de 148 acciones de la Política Pública)
44% (total igual a 440 de 1000 personas LGTBI identificadas)	Porcentaje de población LGTBI identificada, con acciones de participación e igualdad de oportunidades	56% (total igual a 560 de 1.000)	100% (total igual a 1.000 de 1000 personas LGTBI identificadas)

28

SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO			Número de iniciativas POET articuladas en el subprograma
					2020	2021	2022	
MUJERES PUTUMAYENSES EMPODERADAS: CONSTRUYENDO TERRITORIO	Incrementar las acciones encaminadas a: la prevención de la violencia basada en género (VBG), violencia sexual basada en género VSBG, procesos de emprendimiento, formación, participación para las mujeres con enfoque diferencial, étnico, cultural, víctimas del conflicto, reintegradas y reincorporadas en el fortalecimiento institucional.	43	Acciones ejecutadas	3	5	8	15	5
PUTUMAYO UN CORAZÓN DIVERSO E INCLUYENTE	Incrementar los procesos y espacios de participación social a través de la prevención de la discriminación, reconociendo la diversidad cultural formulando la política pública y conformar un observatorio de la problemática de las personas pertenecientes a la población LGTBI.	440	Número de personas con acciones realizadas para el beneficio de la población LGTBI identificada	560	1	1	200	238
								1

1.3.4. PROGRAMA: BUEN TRATO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HACIA LOS ADULTOS MAYORES

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Atender a los adultos mayores con prioridad, que se encuentren en situación de vulnerabilidad en el departamento de Putumayo.

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
19.88% (6.820 Adultos Mayores de 34.309)	Porcentaje de adultos mayores vulnerables atendidos	11.35% (3.897 Adultos Mayores)	31.23% (10.717 Adultos Mayores de 34.309)



SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO				Número de iniciativas POCT articuladas en el subprograma
					2020	2021	2022	2023	
VEJEZ DIGNA CON RESPETO Y TOLERANCIA	Incrementar los cupos de adulto mayor con el fin de dignificar el envejecimiento, promover la participación y atención del adulto mayor en los diferentes escenarios para una vida plena de sabiduría	6.820	Adultos mayores vulnerables atendidos	3.897	1.310	1.310	2.100	2.100	1

1.3.5. PROGRAMA: POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Fortalecer la inclusión social de las personas con discapacidad (PcD) en el marco de la política pública de discapacidad.

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
5,87% (igual a 500 personas de 8.516)	Porcentaje de población con discapacidad fortalecidas	4,5% (igual a 383 personas)	10,37% (igual a 883 personas de 8.516)

SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO				Número de iniciativas POCT articuladas en el subprograma
					2020	2021	2022	2023	
INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Incrementar la población con discapacidad (PcD) con el propósito de fortalecer la inclusión social, en el marco de la política pública de discapacidad	500	Personas con discapacidad fortalecidas	383	100	100	200	100	3

1.3.6. PROGRAMA: POBLACIÓN CARCELARIA: CAMINO AL CRECIMIENTO INTERNO Y LA RECONCILIACIÓN SOCIAL

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Garantizar acciones de promoción a la población privada de su libertad de los centros carcelarios.

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
100% (igual a 300 personas)	Porcentaje de población privada de su libertad con acciones de promoción realizadas.	100% (igual a 300 personas)	100% (igual a 300 personas)



SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO			Número de iniciativas PDET actividades en el subprograma
					2020	2021	2022	
RESOCIALIZACIÓN EFECTIVA DE INTERNOS E INTERNAS	Incrementar las acciones de promoción a la población privada de su libertad de los centros carcelarios	300	Personas privadas de la libertad beneficiadas por año	300	51	51	100	0

1.3.7. PROGRAMA: PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Mejorar las condiciones de trato y tenencia responsable de animales, garantizando acciones de solidaridad social (Prevención, sensibilización y concientización) en favor de los derechos de los animales.

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
0,27% (Igual a 1.000 personas de 359.127)	Porcentaje de personas con acciones de solidaridad social animal realizadas	0	0,27% (Igual a 1.000 personas de 359.127)

SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO			Número de iniciativas PDET actividades en el subprograma
					2020	2021	2022	
SOLIDARIDAD SOCIAL ANIMAL	Incrementar las acciones de solidaridad social de protección, prevención, sensibilización y concientización en favor del bienestar y los derechos de los animales ante situaciones que pongan en peligro su vida, salud e integridad física	1.000	Personas apoyadas con acciones de solidaridad social en protección y bienestar animal	0	250	250	250	0
POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	Formular la Política Pública en Protección y Bienestar animal	1	Política Pública de protección y Bienestar Animal formulada	0	0	1	0	0

1.3.8. PROGRAMA: VÍCTIMAS

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Apoyo en la dinamización de la Política Pública de Víctimas en los diferentes espacios o escenarios de asistencia, atención y reparación integral; C.JT, Subcomités, Mesas Técnicas, Mesa Departamental de Víctimas Ley 1448, decretos Ley 4633/2011 (indígenas) y 4635/2011 (afros)

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
0,23% (de un total de 137.656)	Porcentaje de personas víctimas atendidas	0,13%	0,36%



SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31-DIC-2016)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO				Número de Indicadores PDET, arrojados en el subprograma
					2020	2021	2022	2023	
FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS A NIVEL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA	Mantener las acciones que permitan fortalecer las instancias Departamental y Municipales para garantizar el acceso al goce efectivo de derechos y participación de la población víctima	24	Número de personas víctimas fortalecidas con garantías para la participación por año	24	24	24	24	24	1
ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	Incrementar las acciones del Plan Integral de Prevención y Protección y Plan de Contingencia, mediante la formulación, implementación y seguimiento de ayuda humanitaria	400	Número de personas víctimas de conflicto armado atendidas con Ayuda Humanitaria Inmediata	150	50	50	150	150	1
ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS EN PLANES DE RETORNO Y REUBICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Incrementar la población en los componentes de estabilización socioeconómica, mediante la identificación y coadyuvar en los procesos y acciones para la implementación y seguimiento de los planes de retorno y reubicación	200	Número de personas víctimas del conflicto armado atendidas en el marco de retorno y reubicaciones	200	50	50	50	50	1

1.3.9. PROGRAMA: REINTEGRACIÓN Y REINCORPORACIÓN

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Promover la convivencia y la reconciliación en el territorio contribuyendo a la construcción de paz y el fortalecimiento del tejido social.

META DE RESULTADOS CUATRIENIO (2020-2023)		META LINEA BASE (31-DIC-2016)		VALOR ESPERADO (2020-2023)	
(de 554 personas en el programa nacional de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN)	50%	Porcentaje de personas atendidas	0%		50%



SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO				Número de iniciativas POET articuladas en el subprograma
					2020	2021	2022	2023	
CONSTRUCCIÓN DE PAZ. CULTURA DE LA LEGALIDAD Y CONVIVENCIA	Fortalecer las capacidades de la población en reincorporación y reintegración para su retorno sostenible a la legalidad, a través de la inclusión en la oferta institucional de educación, salud, vivienda, inclusión productiva y fortalecimiento a las unidades de negocio	280	Número de personas apoyadas en procesos de reintegración y reincorporación	0	70	70	70	70	0

1.4. SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN

OBJETIVO DEL SECTOR: Ofertar a los habitantes del Departamento de Putumayo, la oportunidad de acceder a la práctica regular del deporte, la recreación, la actividad física, como alternativas para la utilización adecuada y sana del tiempo libre

1.4.1. PROGRAMA FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Ofertar a los habitantes del Departamento de Putumayo, espacios de sana convivencia y esparcimiento, en la reconstrucción del tejido social y las personas, víctima de la violencia, el desplazamiento obligado y comunidades étnicas que contribuyen a su bienestar físico y mental, mediante programas de formación deportiva, recreativas, de actividad física y deporte social comunitario.

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO (31-DIC-2023)
14,0% (Igual a 50.277 personas de 359.127)	Porcentaje de personas beneficiadas por la participación regular de eventos deportivos del sector social comunitario, actividades lúdicas y actividad física en el departamento de Putumayo	6,65% (23.882 personas)	20,65% (Igual a 74.159 personas de 359.127)

SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO				Número de iniciativas POET articuladas en el subprograma
					2020	2021	2022	2023	
INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	Incrementar la oferta de servicios de deporte social comunitario y de actividad física, con la finalidad contribuir a mejorar su condición de vida y al aprovechamiento adecuado del tiempo libre	16.000	Número de personas beneficiarias de la práctica regular de actividades del deporte social comunitario sus diferentes manifestaciones y actividad física en el Departamento de Putumayo	15.823	4.000	4.000	4.000	4.000	0
AFORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DE LOS	Incrementar la oferta que permita promover el fomento del deporte étnico del departamento de Putumayo	1.600	Número de habitantes del departamento vinculados a eventos deportivos del sector comunitario y étnico del	1.155	400	400	400	400	0



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"**
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!

33

1.4.2. PROGRAMA: FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Respalda los proyectos de competición del deporte convencional y adaptado con el propósito de mejorar el nivel de desarrollo deportivo del departamento de Putumayo y ascender el posicionamiento en el Ranking nacional

Meta de resultado cualitativo	Indicador	Unidad de medida	Meta de resultado cuantitativo
1.12% (4.020 de 359.127 personas)	Porcentaje de personas beneficiadas de los proyectos de capacitación del deporte convencional y adaptado en el departamento de Putumayo	Personas	0.51% (1.832 personas)
			1.63% (5.852 personas)

Área	Objetivo del Proyecto	Meta del Proyecto	Número de participantes de los eventos deportivos del deporte asociado convencional y adaptado en el Departamento de Putumayo.	Número de personas involucradas en actividades desarrolladas para el fortalecimiento del Sistema Nacional del Deporte	Cantidad de recursos asignados al proyecto	Cantidad de recursos asignados al proyecto	Cantidad de recursos asignados al proyecto	Cantidad de recursos asignados al proyecto	Cantidad de recursos asignados al proyecto
APOYO AL FOMENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Incrementar la oferta de los programas y proyectos de competencia deportiva convencional y adaptado como contribución a mejorar el nivel de desarrollo deportivo de los deportistas y de las comunidades étnicas del departamento de Putumayo	4.000	1.896	100	1.300	1.300	1.300	0	0
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Mantener las actividades desarrolladas los procesos para el fortalecimiento del Sistema Nacional del Deporte, en el Departamento de Putumayo	20	0	5	5	5	5	0	0



1.5. SECTOR CULTURA

OBJETIVO DEL SECTOR: Fortalecer los procesos culturales y el sistema departamental de cultura del departamento de Putumayo, por medio de acciones y estrategias que garanticen a la población el acceso al arte y la cultura.

1.5.1. PROGRAMA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Desarrollar e implementar políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos

34

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
16% (igual a 57.460 personas de la población total)	Número de personas beneficiadas con el fortalecimiento del sistema departamental de cultura	7.18% (25.810 personas)	23.18% (igual a 83.270 personas)

SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO (2020-2021-2022-2023)	Número de iniciativas PDET articuladas en el subprograma
FORTEALECIMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	Incrementar las acciones que permitan dinamizar el Sistema Departamental de Cultura	24	Número de acciones realizadas para el fortalecimiento del sistema departamental de cultura	5	6 6 6 6	0
SERVICIOS DE LECTURA Y BIBLIOTECAS	Incrementar la oferta para brindar las condiciones adecuadas para contribuir a mejorar los índices de lectura y consulta bibliográfica en el departamento de Putumayo	2.800	Población que se beneficia de la oferta de programas de lectura y escritura	2.228	700 700 700 700	4
CREACIÓN, FORMACIÓN Y FOMENTO CULTURAL	Incrementar la oferta y el acceso de oportunidades en las diferentes disciplinas artísticas, así como el fortalecimiento de las capacidades de los actores y gestores culturales	26.000	Personas que se benefician de la oferta de programas artísticos y culturales y personas fortalecidas en procesos de formación, gestión y planificación cultural	23.577	6.500 6.500 6.500 6.500	6
GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Incrementar acciones integrales que garanticen la protección y salvaguardia de los bienes y manifestaciones culturales que fortalecen el diálogo con la ciudadanía y el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural	39	Acciones de protección y salvaguardia en bienes y manifestaciones del patrimonio cultural del departamento de Putumayo	0	0 13 13 13	6



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"**
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!

35

1.6. SECTOR COMUNIDADES ÉTNICAS

OBJETIVO DEL SECTOR: Fortalecer los procesos organizativos de los grupos étnicos del departamento

1.6.1. PROGRAMA PUEBLOS INDÍGENAS

OBJETIVOS DEL PROGRAMA: Fortalecer los procesos comunitarios y organizativos de las comunidades indígenas del departamento

1.6.2. PROGRAMA: COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS PUTUMAYENSE

OBJETIVOS DEL PROGRAMA: Fortalecer los procesos comunitarios y organizativos de las comunidades NARP del departamento



META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
81,67% (98 comunidades de 120)	Fortalecimiento organizacional de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras - NARP	0%	81,67%

SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	INDICADOR	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO			Número de iniciativas PDET articuladas en el subprograma
				2020	2021	2022	
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS COMUNIDADES NARP DE PUTUMAYO	Incrementar la oferta para el fortalecimiento de los procesos organizativos propios de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras - NARP del departamento	98	Número de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras - NARP fortalecidos	18	20	30	1

2. LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE.

Esta línea estratégica, reúne los aspectos que permiten determinar la capacidad que tiene el departamento de Putumayo para producir y obtener riqueza para sus habitantes, de tal manera que se logre mayor bienestar de la sociedad y se proyecte la prosperidad económica para satisfacer las crecientes demandas y con ello avanzar de manera firme hacia una vida cada vez más digna. Reúne aspectos de índole productivo, de competitividad como dinamizadores de la economía de nuestro departamento.

La gestión pública es fundamental para regular y controlar el uso de los recursos naturales y las funciones ambientales y así garantizar la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida en el departamento. La Gobernación materializa estos propósitos en instrumentos del plan de desarrollo, que son de regulación directa, administrativos y de planificación, económicos y de educación, información, investigación y asistencia técnica. Con relación a la política ambiental, en esta línea estratégica se propone un desarrollo sustentable y sostenible del territorio. En este aparte se encuentran acciones relacionadas con todos los instrumentos mencionados; sin embargo, se enfatiza en los económicos, debido a la lógica del modelo económico imperante, que deja en el mercado la suerte del medio ambiente, la equidad social y la reducción de la pobreza. Según esta tesis, el mercado asegura que no hay límites al crecimiento y que, al igual que otros bienes, si cualquier recurso natural se vuelve más escaso, aumentará su precio y disminuirá su consumo.

OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA: Generar una economía sostenible, amigable con el medio ambiente, con apoyo de la ciencia e innovación aprovechando los avances de las TICs con el propósito de fomentar la equidad social y la productividad de nuestro territorio; "Contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible en el Departamento de Putumayo."

ESTRATEGIA: Vamos a desarrollar mecanismos de intervención territoriales flexibles, oportunos y pertinentes. Vamos a superar la situación de vulnerabilidad de la población, fortaleciendo los procesos de producción, transformación y comercialización, Vamos a fortalecer al sector turístico, así como las zonas fronterizas del Departamento de Putumayo; el emprendimiento micro empresarial, formalización de los mineros tradicionales e implementar la estrategia de cooperación internacional con el propósito de fomentar la equidad social y la productividad de nuestro territorio. Vamos a fortalecer la educación ambiental, la conservación, protección, recuperación y manejo de los recursos naturales mediante la formación y participación de la sociedad Coordinación y articulación interinstitucional para la implementación de la gestión de riesgo de desastres.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO: Apuntamos a estimular el crecimiento económico sostenible mediante el aumento de los niveles de productividad y la innovación tecnológica.

INDUSTRIA INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA: La inversión en infraestructura y la innovación son motores fundamentales del crecimiento y el desarrollo económico.

REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES: Para frenar el aumento de las disparidades, es necesario adoptar políticas sólidas que empoderen a las personas de bajos ingresos y promuevan la inclusión económica de todos y todas, independientemente de su género, raza o etnia.

AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO: Con el fin de garantizar el acceso al agua potable segura y asequible para todos, es necesario realizar inversiones adecuadas en infraestructura, proporcionar instalaciones sanitarias y fomentar prácticas de higiene.

PRODUCCIÓN CONSUMO RESPONSABLE: Es urgente reducir la huella ecológica mediante un cambio en los métodos de producción y consumo de bienes y recursos.

ACCIÓN POR EL CLIMA: El calentamiento global está provocando cambios permanentes en el sistema climático, cuyas consecuencias pue dan ser irreversibles si no se toman medidas urgentes y ahora.

VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES: Tomaremos medidas urgentes para reducir la pérdida de hábitats naturales y biodiversidad que forman parte de nuestro patrimonio común y apoyar la seguridad alimentaria y del agua a nivel mundial, la mitigación y adaptación al cambio climático, y la paz y la seguridad.

2.1 SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

OBJETIVO DEL SECTOR: Desarrollar alternativas de conservación y manejo de los recursos naturales en contexto con la adaptación y mitigación al cambio climático.

2.1.1. PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Promover el desarrollo de proyectos planificados y concertados con la sociedad civil, sectores públicos y privados que contribuyan a la sensibilización ambiental, protección conservación y recuperación de los recursos naturales.

Meta de resultado cuantitativa	Número de proyectos bajo esquemas de protección, recuperación y sensibilización ambiental	VALOR ESPERADO (2019-2023)
46,15% (12 de un total de 26 proyectos concertados)	0	46,15% (12 de un total de 26 proyectos concertados)



SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31 DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO				Número de iniciativas PDET articuladas en el subprograma
					2020	2021	2022	2023	
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	Incrementar las acciones que promuevan en las comunidades en el marco de pagos de servicios ambientales del departamento el respeto, uso racional, protección y recuperación de los recursos naturales	12	número de proyectos implementados	0	1	3	4	4	3

2.1.2. PROGRAMA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Garantizar la protección y conservación de áreas de importancia estratégica para preservar los recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales y veredales en el departamento de Putumayo

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
41,67% (70 hectáreas de un total de 168)	Número de hectáreas manejadas	0	41,67% (60 hectáreas de un total de 168)
25,21% (92 hectáreas de un total de 365)	Número de hectáreas adquiridas	168	71,23% (260 hectáreas de un total de 365)

SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31 DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO				Número de iniciativas PDET articuladas en el subprograma
					2020	2021	2022	2023	
ADQUISICIÓN Y MANEJO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	Garantizar el abastecimiento del recurso hídrico a los acueductos municipales y veredales, mediante la protección, conservación y restauración de las cuencas en el departamento de Putumayo	90 130	Número de hectáreas manejadas Número de hectáreas adquiridas	0 168	24 26	48 48	9 28	9 28	1

2.1.3. PROGRAMA: GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Promover procesos de mitigación de gases de efecto invernadero y adaptación al cambio climático.

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
40% (4 de un total de 10 posibles estrategias)	Número de estrategias de gestión del cambio climático.	0	40% (4 de un total de 10 posibles estrategias)



SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO			Número de iniciativas POET articuladas en el subprograma
					2020	2021	2022	
ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	Incrementar el desarrollo de estrategias para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático en el departamento de Putumayo	4	Número de estrategias desarrolladas	0	1	1	1	4

2.2. SECTOR DESARROLLO RURAL

OBJETIVO DEL SECTOR: Incrementar la producción de las líneas agropecuarias representativas del departamento, buscando mayor competitividad

2.2.1. PROGRAMA: DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Fortalecer el desarrollo rural de las comunidades campesinas, étnicas, población vulnerable de manera integral para el mejoramiento de las capacidades productivas en el departamento de Putumayo.

SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO			Número de iniciativas POET articuladas en el subprograma
					2020	2021	2022	
ALIANZAS PRODUCTIVAS	Incrementar alianzas que permitan mejorar las condiciones de los productores rurales organizados.	1.000	Número de productores rurales organizados apoyados con iniciativas productivas sostenibles del departamento de Putumayo	720	80	160	540	1

SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO			Número de iniciativas POET articuladas en el subprograma
					2020	2021	2022	
DESARROLLO Y/O INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA, PESQUERO, FORESTAL, DESARROLLO ALTERNATIVO CON INCLUSIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN RURAL	Incrementar la oferta del sector agropecuario, piscícola, pesquero, y de las Zonas de Reserva Campesina (ley 160/94) en el departamento de Putumayo	4.185	Número de productores atendidos con proyectos productivos	4.910	840	1.115	1.115	4



DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL SECTOR FORESTAL COMERCIAL	Incrementar la oferta que permita promover el establecimiento y aprovechamiento sostenible de plantaciones forestales comerciales.	15	Número de productores forestales comerciales apoyados	0	0	5	5	5	2
GESTIÓN DE RIESGOS NATURALES Y/O AGROPECUARIOS	Incrementar el apoyo a los pequeños productores rurales para la implementación de mecanismos y herramientas que permitan, reducción y manejo de riesgos agropecuarios.	50	Número de productores apoyados con procesos que permitan mitigar los riesgos naturales y/o agropecuarios.	0	0	15	15	20	0
CRÉDITOS Y FINANCIAMIENTO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS	Incrementar el apoyo financieramente a proyectos rurales sostenibles del Departamento de Putumayo.	380	Número de productores atendidos con créditos con recursos del programa	1.200	80	100	100	100	9
SEGURIDAD ALIMENTARIA EN COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS.	Incrementar la oferta de apoyo a los productores en acceso a programas de seguridad y soberanía alimentaria con enfoque territorial, diferencial y étnico.	360	número de productores beneficiados con proyectos de seguridad alimentaria	347	131	73	73	73	5
MUJER RURAL CONSTRUCTORA DEL DESARROLLO AGRÍCOLA Y BIENESTAR SOCIAL.	Incrementar la oferta a las pequeñas productoras rurales organizadas indígenas, víctimas, comunidades negras, afrodescendientes, campesinas, reintegradas y reincorporadas del departamento de Putumayo.	130	Número de productoras rurales organizadas apoyadas con iniciativas productivas sostenibles del departamento de Putumayo	50	32	32	32	34	2

2.2.2. PROGRAMA: PROPIEDAD RURAL

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Un Putumayo con un amplio número de propietarios rurales

META DE RESULTADO CUATRENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31 DIC 2018)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
5.4% (30 de 555 Propietarios)	Número propietarios rurales con tierras registradas	0%	5.4%



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



OBJETIVO DEL PROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO			Número de iniciativas PDET articuladas en el subprograma
					2020	2021	2022	
DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD, REGULARIZACIÓN Y ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA RURAL	Incrementar el apoyo a propietarios en el proceso de la formalización de la tenencia de la tierra ante la Agencia Nacional de Tierras - ANT, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo final de paz	30	Número de propietarios apoyados con el registro de predios ante la Agencia Nacional de Tierras - ANT	0	5	10	5	3

2.2.3. PROGRAMA: ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Fortalecimiento de las Instancias de Participación agropecuaria - CMDR, CONSEA y mesas técnicas agro-productivas.

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
46,7% (14 instancias de participación ciudadana del sector, de un total de 30)	Número de instancias de participación ciudadana fortalecidas	46,7% (14 instancias de participación ciudadana del sector)	93,4%

OBJETIVO DEL PROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO			Número de iniciativas PDET articuladas en el subprograma
					2020	2021	2022	
FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN CIUDADANA	Incrementar las acciones que permitan la concertación y participación de las comunidades rurales y las instituciones para el desarrollo del sector productivo	14	Número de instancias de participación ciudadana fortalecidas	14	1	4	4	0

2.3. SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

OBJETIVO DEL SECTOR: Fortalecer el desarrollo económico productivo y competitivo del departamento

2.3.1. PROGRAMA: VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Impulsar el crecimiento y desarrollo regional sostenible

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
4,81% (544 de 11.327 de organizaciones y/o empresas fortalecidas en el departamento de Putumayo)	Porcentaje de organizaciones y/o empresas fortalecidas en el Departamento de Putumayo	0,94% (107 empresas y/o organizaciones fortalecidas)	5,75% (651 empresas y/o organizaciones fortalecidas)



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31 DIC 2018)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO			Número de iniciativas POET articuladas en el subprograma
					2020	2021	2022	
FOMENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E INNOVADOR, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ÉTNICO	Incrementar las iniciativas competitivas de emprendimiento que permitan el desarrollo colectivo del departamento de Putumayo	500	Número de personas del sector económico y empresarial fortalecidas a través de la implementación de estrategias para el sector.	36	179	30	156	12
SERVICIO DE APOYO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN - CRIC	Incrementar los encuentros técnicos interinstitucionales que permitan el fortalecimiento técnico de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación, del Departamento de Putumayo	8	Número de encuentros institucionales realizados.	6	2	2	2	0
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INNOVADOR Y COMPETITIVO	Incrementar las acciones de promoción y fortalecimiento empresarial turístico con enfoque diferencial, innovador y competitivo en el departamento del departamento turístico con enfoque diferencial, innovador y competitivo en el departamento empresarial del sector turismo	24	Número de empresas e iniciativas turísticas fortalecidas.	2	6	7	6	10
PLANIFICACIÓN TURÍSTICA	Actualizar, implementar y evaluar el Plan de desarrollo turístico del departamento	1	Plan de desarrollo turístico del departamento de Putumayo elaborado o actualizado	0	0	1	0	1
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD	Promover y desarrollar iniciativas de Ciencia Tecnología e innovación para el desarrollo productivo y competitivo en el departamento	1	Número de iniciativas viabilizadas y aprobadas	2	0	0	1	1

2.3.2. PROGRAMA: DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Fortalecer mediante el aprovechamiento racional de los recursos no renovables, a las comunidades de las zonas de explotación minera

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31 DIC 2018)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
9,05% (250 de 2.760 mineros)	porcentaje de personas fortalecidas en el desarrollo ambiental sostenible del sector minero	0,046%	9,149%
0,053% (160 de 298.515 personas de zona de influencia petrolera)			



ଅ

ଅ

ଅ

ଅ

ଅ

ଅ

ଅ

ଅ



SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO				Número de actividades PDET articuladas en el subprograma
				2020	2021	2022	2023	
FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL Y TRANSFRONTERIZO	Incrementar las acciones para el fortalecimiento de las capacidades sociales e institucionales que permitan la atención y el desarrollo integral de las fronteras	7	Número de acciones desarrolladas en el fortalecimiento interinstitucional transfronterizo	4	1	2	2	4
DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	Incrementar las acciones que aporten al desarrollo social, cultural, económico y crecimiento sostenible de las zonas de frontera y de las organizaciones solidarias	8	Número de acciones desarrolladas en el tema social y económico	2	0	1	4	6

3. LÍNEA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

En esta línea estratégica, se plantean los elementos que permiten mejorar la capacidad de la administración departamental, en materia de administración pública y seguridad para preservar la institucionalidad, mantener la sana convivencia y dotar al ciudadano de sus derechos fundamentales y su libertad para el ejercicio de la democracia y la participación ciudadana. El Fortalecimiento Institucional debe entenderse como el proceso de reivindicación de lo público, apostándole por una administración capaz de apropiarse conductas que proyecten confianza, responsabilidad, transparencia y eficiencia en el manejo de recursos a todo nivel. Los anteriores elementos se constituirán en las columnas vertebrales de la relación con el ciudadano y el departamento que nos confiarán dirigir, garantizando una gobernanza capaz de construir una relación armoniosa entre sociedad civil y gobierno en procura de la materialización de los propósitos e intereses de todos.

OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA: Mejorar la capacidad de gestión de la entidad territorial, en materia de administración con el único propósito de ser eficientes en la prestación de los servicios de competencia de la entidad territorial pública, preservar la seguridad y la institucionalidad, mantener la sana convivencia y dotar al ciudadano de sus derechos fundamentales y su libertad para el ejercicio de la democracia y la participación ciudadana.

ESTRATEGIA: Vamos a coordinar y articular las instituciones para hacer efectiva la gestión del riesgo de desastres, vamos a implementar los encuentros ciudadanos en municipios y veredas del departamento, fortalecer el sistema de gestión de la calidad en los procesos y hacer de la gobernación una institución moderna, transparente al servicio de la comunidad.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

PAZ Y JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS: Buscaremos reducir sustancialmente todas las formas de violencia y trabajaremos con el gobierno nacional y los locales, las instancias internacionales y las comunidades para encontrar soluciones duraderas a los conflictos e inseguridad. La promoción de los derechos humanos es fundamental en este proceso.

3.1. SECTOR: DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL

OBJETIVO DEL SECTOR: Articular la institucionalidad e intrainstitucionalidad para generar confianza con la comunidad enmarcado en la planeación, desarrollo comunitario y organizacional y la gestión del riesgo. Garantizar la prevalencia del estado de Derecho mediante la consolidación de la seguridad y la observancia plena de los Derechos Humanos en el Departamento.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBIERNO DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



3.1.1. PROGRAMA: SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Coadyuvar en la protección de la sociedad civil para que gocen, de un ambiente de convivencia, paz y justicia.

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31 DIC-2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC-2023)
46,2% (6 de un total de 13 municipios)	Porcentaje de municipios fortalecidos	53,8%	100%
1,67% (8 015 de un total de 359.127 de la población)	Porcentaje de personas atendidas en el programa de seguridad y convivencia ciudadana	0,19% (700 personas)	1,86% (6.715 personas beneficiarias)

SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO				Número de Indicativos POEI articulados en el subprograma
					2020	2021	2022	2023	
ACCESO INTEGRAL A LA JUSTICIA	Incrementar el acceso a los servicios de justicia en condiciones de igualdad para los putumayenses a través del fortalecimiento de los sistemas locales de justicia	13	Número de municipios apoyados en el fortalecimiento de los sistemas locales de justicia	7	1	4	4	4	13
TERRITORIO SEGURO DE LOS PUEBLOS ÉTNICOS	Incrementar apoyos a la guardia en los pueblos indígenas para garantizar la pervivencia y el buen vivir de sus comunidades	1.000	Número guardias indígenas fortalecidos en espacios de sana convivencia y seguridad	0	250	250	250	250	1
TERRITORIO SEGURO PARA LA SANA CONVIVENCIA	Incrementar la oferta del programa integral de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones con enfoque diferencial y con las políticas públicas encaminadas a la protección de mujeres líderes y defensoras de derechos humanos	5.015	Número personas beneficiadas con espacios de sana convivencia y seguridad	700	500	1.671	1.421	1.423	9

3.1.2. PROGRAMA: DERECHOS HUMANOS Y PAZ

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Promover la construcción de paz territorial, con enfoque en Legalidad, Derechos Humanos, protección internacional, en la población asentada en el Departamento de Putumayo

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31 DIC-2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC-2023)
1,13% (4.063 personas de un total de 359.127)	Porcentaje de personas atendidas en protección de Derechos Humanos y Paz	0,9% (3.250 personas)	2,03% (7.313 de un total de 359.127)



SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO			Número de iniciativas POET articuladas en el subprograma
					2020	2022	2023	
DERECHOS HUMANOS, PAZ, LEGALIDAD, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA, PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DIH	Incrementar las instancias de Derechos Humanos y Paz, activos, con Plan de Acción construido e implementado, que contribuyan a la construcción de paz territorial, protección nacional e internacional, y garantizar el goce efectivo de los Derechos Humanos	4.063	Número de personas atendidas en protección de Derechos Humanos y Paz	3.250	800	1.088	1.087	4

3.1.3. PROGRAMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Desarrollar actividades para promocionar la participación ciudadana con el propósito de promover, proteger y garantizar el derecho a la participación democrática de la ciudadanía

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO (31-DIC-2023)
30.55% (igual a 11 de un total de 36 actividades)	Número de actividades desarrolladas	0%	30.55%

SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO			Número de iniciativas POET articuladas en el subprograma
					2020	2022	2023	
PROTECCIÓN AL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA	Incrementar las actividades que permitan generar condiciones para que la ciudadanía de Putumayo en su derecho a la participación ciudadana conozca y participe activamente de los dispositivos existentes que promuevan la participación ciudadana.	11	Número de actividades desarrolladas	0	2	3	3	0

3.1.4. PROGRAMA: ORGANIZACIONES COMUNALES, RELIGIOSAS Y DE LIBRE CULTO

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Fortalecer las organizaciones de carácter comunal, religiosas y de libre culto en capacidades para la incidencia institucional, autogestión, organización desde un enfoque de goce efectivo de derechos.



META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
25,14% (Igual a 310 de 1.233 organizaciones comunales y de libre culto)	Número de organizaciones comunales, religiosas y de libre culto fortalecidas	20,28%	45,42%

SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO			Número de iniciativas PDET articuladas en el subprograma
					2020	2021	2022	
ORGANIZACIONES COMUNALES, RELIGIOSAS Y DE LIBRE CULTO	Incrementar las estrategias de fortalecimiento y generación de capacidad instalada para las organizaciones de carácter comunal, religiosas y de libre culto mediante capacitaciones, asesorías técnicas, intercambios de experiencias, entre otros, en clave de garantizar su incidencia y participación institucional en todos los niveles de gobernanza y desde un enfoque de goce efectivo de derechos.	310	Número organizaciones comunales, religiosas y de libre culto fortalecidas	250	55	85	85	3

3.2. SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL

OBJETIVO DEL SECTOR: Articular la institucionalidad e intrainstitucionalidad para generar confianza con la comunidad enmarcado en la planeación, desarrollo comunitario y organizacional y la gestión del riesgo.

3.2.1. PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Fortalecer la institucionalidad de la gobernación de Putumayo, orientada a mejorar la producción de bienes y servicios, a fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
8,9% (12 de un total de 135)	Porcentaje de procesos fortalecidos y operando	17,8%	26,7% (36 de un total de 135)

SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO			Número de iniciativas PDET articuladas en el subprograma
					2020	2021	2022	
HERRAMIENTAS E INSTANCIAS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	Incrementar las acciones que permita fortalecer la planificación territorial, el desempeño administrativo, y ampliar la cobertura de las herramientas informáticas y los servicios del organismo de tránsito en todo el territorio departamental	12	Número acciones ejecutadas	2	3	3	3	0



3.2.2. PROGRAMA: FINANZAS DEPARTAMENTALES

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Realizar una gestión eficiente de los ingresos departamentales, a fin de asegurar la sostenibilidad financiera del departamento de Putumayo

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
(Incrementar el recaudo en \$10.884.943.390 (6,10%), para alcanzar los \$185.854.446.126 la suma igual a ingresos Proyectados del Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP)	Valor total del recaudo de ingresos al tesoro departamental	93,9% (Igual a \$175.169.502.736)	100% (de recaudos en el cuatrienio igual a \$185.854.446.126)

48

SUBPROGRAMA A. 1.1.1.	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO			Número de Iniciativas PDET participadas en el subprograma
					2020	2021	2022	
FORTECMIEN TO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS DEPARTAMEN TALES	Mejorar las metas de recaudo de los ingresos del orden departamental establecidas en el MFMP	\$185.854.446.126	Total Ingresos del orden departame ntal recaudado \$.	\$175.169.502.736	44.377.576.791	45.708.904.084	47.080.171.217	48.492.576.354
					46.662.303	48.062.172	48.504.037	50.989.158

3.2.3. PROGRAMA SISTEMA DE GESTIÓN

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Mejorar la capacidad de la Gobernación de Putumayo de orientar sus procesos de gestión institucional hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, con una memoria institucional moderna y acorde a las normas vigentes

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
7% (Igual a 7 puntos de un total de 100)	Número de puntos incrementados en el Índice de Desempeño Institucional IDI, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión operando y mejorando	50% (Índice de Desempeño Institucional IDI, de acuerdo al FURAG)	57% (Igual a 57 puntos de un total de 100)

SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO			Número de Iniciativas PDET participadas en el subprograma
					2020	2021	2023	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Incrementar el puntaje del IDI, con procesos definidos capaces de orientar el quehacer institucional incrementando la eficiencia y eficacia de la Entidad	7,00	Número de puntos incrementados en el Índice de Desempeño Institucional IDI, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión operando y mejorando	50,00	1,25	1,25	2,25	0



3.2.4. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Mejorar los bienes y servicios producidos por la administración departamental, mediante la creación de entidades capaces llevar calidad de vida digna a más Putumayenses

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
20%	Porcentaje de empresas creadas	0,0%	20%
(de un total de 10 empresas que pueden crearse en el territorio)			

SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO			Número de iniciativas POET articuladas en el subprograma
					2020	2021	2022	
EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON SERVICIO SOCIAL	Incrementar las empresas que permita hacer eficaz la administración pública, acompañada de mejores servicios sociales, reconocimiento y protección de los grupos étnicos para elevar la calidad de vida a más Putumayenses	2	Número de empresas modelo funcionando	0	0	1	1	0

3.2.5. PROGRAMA: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, UN COMPROMISO DE TODOS

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Fortalecer la Gestión de riesgo de desastres mediante acciones de conocimiento, reducción y manejo de desastres en el Departamento de Putumayo

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31-DIC 2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
12,57% (45 203 personas atendidas del departamento, DANE 2019)	Porcentaje de personas atendidas con acciones de gestión de riesgo de desastres con respecto a población DANE 2019. (359.127)	45,9 %	58,47%

SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO			Número de iniciativas POET articuladas en el subprograma
					2020	2021	2022	
CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN EL TERRITORIO	Incrementar acciones de conocimiento del riesgo para fortalecer la apropiación del conocimiento en el departamento de Putumayo	200	Número de personas atendidas con acciones de conocimiento del riesgo	0	20	13	50	117



REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL TERRITORIO	Incrementar las acciones de reducción del riesgo que permitan reducir el número de personas en riesgo de desastres en el departamento de Putumayo	35.160	Número de personas atendidas con acciones en reducción del riesgo	88.978	15	35	17.555	17.555	1
PREPARACIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN EL TERRITORIO	Incrementar la atención de personas de manera oportuna, eficaz y adecuada en el marco de calamidad pública en el Departamento de Putumayo	9.013	Número de personas atendidas con acciones de preparación y manejo de desastres	80.415	1.521	1.654	2.919	2.919	1
FORTEALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Incrementar las acciones de Gobernanza en gestión de riesgo de desastres en el departamento de Putumayo, mediante la formulación de la política pública de GRD y el fortalecimiento institucional y del voluntariado.	830	Número de personas atendidas	124	410	160	160	100	0

4. LÍNEA ESTRATÉGICA AMBIENTE CONSTRUIDO

En esta línea estratégica, en medio del Plan de Desarrollo de nuestro departamento, se fundamenta en potencializar las capacidades del territorio hasta alcanzar altos estándares de calidad de vida para sus habitantes. Dichas capacidades tienen relación directa con la ocupación del territorio para diversos usos y cómo tal ocupación favorece o limita las condiciones de vida de los ciudadanos en cuanto a suministro de servicios, vías, infraestructura o asentamientos urbanos conforme a las necesidades.

El departamento se convierte entonces en un sistema vivo, en el que la infraestructura vial, la vivienda, el suministro de servicios públicos, la plaza de mercado, otras obras, acciones, entre otros, deben planificarse en la cantidad y calidad aprovechamiento de los recursos y el goce efectivo de la vida diaria de los habitantes del departamento. Esta estrategia se alinea con los ODS: agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante y ciudad y comunidades sostenibles

OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA: Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del departamento de Putumayo a través de obras de infraestructura con el fin de potencializar las capacidades del territorio hasta alcanzar altos estándares de calidad de vida para sus habitantes.

ESTRATEGIA: Vamos a desarrollar la infraestructura social y productiva, identificando las apuestas estratégicas que mayor impacto generen en la formación de capital y en una mejor calidad de vida para los habitantes. Colegios, Hospitales, mejoramiento de vivienda y construcción, aumento de cobertura de los servicios públicos, electrificación rural y mejor acceso al gas domiciliario. Los servicios públicos serán ejecutados por intermedio de una empresa departamental de desarrollo, así mismo la dotación de infraestructura para el desarrollo económico y social del Departamento. Vamos a fortalecer las capacidades que tienen relación directa con la ocupación del territorio para diversos usos y cómo tal ocupación favorece o limita las condiciones de vida de los ciudadanos en cuanto a suministro de servicios, vías, infraestructura o asentamientos urbanos conforme a las necesidades. Vamos a convertir al departamento en un sistema dinámico, en el que la infraestructura vial, la vivienda, el suministro de servicios públicos, la plaza de mercado, otras obras, acciones, entre otros, deben planificarse en la cantidad y calidad necesarias para brindar el máximo aprovechamiento de los recursos y el goce efectivo de la vida diaria de los habitantes del departamento.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO: Con el fin de garantizar el acceso al agua potable segura y asequible para todos, es necesario realizar inversiones adecuadas en infraestructura, proporcionar instalaciones sanitarias y fomentar prácticas de higiene.



ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE: Expandir la infraestructura y mejorar la tecnología para contar con energía limpia en todas las regiones del departamento, es un objetivo crucial que puede estimular el crecimiento y a la vez ayudar al medio ambiente.

CIUDAD Y COMUNIDADES SOSTENIBLES: Mejorar la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades implica garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles y el mejoramiento de los asentamientos marginales. También incluye realizar inversiones en transporte público, crear áreas públicas verdes y mejorar la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva.

4.1. SECTOR VÍAS Y TRANSPORTE

OBJETIVO DEL SECTOR: Fortalecer la infraestructura vial y de transporte para la competitividad y el desarrollo socioeconómico del departamento en el escenario regional, nacional e internacional.

4.1.1. PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Adelantar intervenciones de construcción, mejoramiento y mantenimiento de la red de carreteras, red vial urbana y red caminera rural para la conectividad; y acciones de mejoramiento de la infraestructura fluvial, aeroportuaria y de terminales terrestres para la conectividad intermodal, en el departamento de Putumayo

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
(71,82 kilómetros de vías, de un total de 2.270,86 kilómetros)	Porcentaje kilómetros de vías intervenidas	4,96% (112,79 kilómetros de vías, de un total de 2.270,86 kilómetros)	8,25% (184,5 kilómetros de vías, de un total de 2.270,86 kilómetros)
81,81% (9 iniciativas)	Acciones de intervención a la Infraestructura de transporte multimodal	18,19% (2 iniciativas)	100% (11 iniciativas)

SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO				Número de iniciativas PDET articuladas en el subprograma
					2020	2021	2022	2023	
APOYO A LAS INICIATIVAS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS	Incrementar las iniciativas para ampliación de la red de carreteras del departamento de Putumayo.	0,02	Kilómetros de carreteras apoyadas en su ampliación	1.827,52 kilómetros de vías apoyadas en su ampliación	0	0	0,01	0,01	12
MEJORAMIENTO DE CARRETERAS	Incrementar las mejoras en las carreteras departamentales y municipales y las que dan conectividad a los territorios étnicos en el territorio	6	Kilómetros de carreteras con pavimento (rígido, flexible, articulado, placa huella)	313,29 kilómetros de vías con pavimento	0,001	2,00	2,00	1,999	2



MANTENIMIENTO DE CARRETERAS	Incrementar las acciones de mantenimiento para conservar las condiciones de operación de las carreteras departamentales y municipales en el territorio	60	Kilómetros de carreteras con acciones de mantenimiento (afirmado, obras de drenaje y de protección)	98 kilómetros de vías con acciones de mantenimiento	15	15	15	15	15
APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA RED CAMINERA	Incrementar las iniciativas de mejoramiento de la red pública de caminos veredales y los que dan conectividad a los territorios étnicos del departamento	5,00	Kilómetros de caminos veredales con placas de concreto	20 kilómetros de caminos veredales mejorados (placas de concreto)	0,20	1,60	1,60	1,60	29
APOYO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS	Incrementar las iniciativas de mejoramiento de la malla vial urbana en los municipios del departamento	0,5	Kilómetros de vías urbanas apoyadas con pavimento	12,05 kilómetros de vías urbanas apoyadas con pavimento	0,15	0,15	0,15	0,15	0
INFRAESTRUCTURA PORTUARIAS, FLUVIALES Y TERRESTRE	Incrementar las iniciativas municipales y nacionales para el mejoramiento de la infraestructura fluvial, aeroportuaria y de terminales de transporte del departamento	7	Iniciativas apoyadas	2 Iniciativas apoyadas por el departamento	0	2	3	2	19
TRANSPORTE MULTIMODAL EFICIENTE	Incrementar las iniciativas de mejoramiento de la infraestructura multimodal e intermodal de transporte en el departamento	2	Iniciativas apoyadas	0 Iniciativas apoyadas por el departamento	0	1	0	1	1

4.2. SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO DEL SECTOR: Mejorar la infraestructura para la prestación de los servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado, aseo y gas en el Departamento ejerciendo acciones de apoyo, subsidiariedad y complementariedad a los municipios en el marco de la política nacional sectorial

4.2.1. PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Implementar esquemas que garanticen el cobertura, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas, rurales y territorios étnicos teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales, las personas prestadoras de los servicios públicos y las comunidades del departamento de Putumayo

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
12,46% (Mejorar el índice de gestión institucional y prestación de los servicios de acueducto alcantarillado y aseo. DNP-MVCT)	Porcentaje índice de gestión institucional y prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. (DNP-MVCT)	54,19 %	66,55%



SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO				Número de iniciativas articuladas en el subprograma
					2020	2021	2022	2023	
ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Incrementar proyectos que permitan fortalecer las capacidades de los municipios o empresas prestadoras y garantizar, en el mediano y largo plazo, la sostenibilidad de las inversiones y de la prestación de los servicios	6	Número de proyectos de fortalecimiento a las empresas de servicios públicos	2	1	2	2	1	0
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Incrementar la oferta que mejore la cobertura, calidad y continuidad de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo	157.823	Población beneficiada con los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo	440.528	3.100	2.110	132.181	20.432	15
INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS	Incrementar el número de metros lineales de alcantarillado pluvial	2.000	Número de metros lineales de alcantarillado pluvial	40.000	1.000	500	500	0	0
GESTIÓN AMBIENTAL ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	Implementar el plan ambiental para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo	1	Número de plan ambiental social implementados	0	0	1	0	0	0
GESTIÓN RIESGO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Implementar el plan de gestión de riesgo del sector de agua potable y saneamiento básico	1	Número de plan de gestión de riesgo sectorial	0	0	1	0	0	0

4.2.2. PROGRAMA: ENERGÍA

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Fortalecer la infraestructura eléctrica y apoyar nuevas fuentes de generación alternativa en el departamento de Putumayo

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO (31-DIC-2023)
0,53% (500 nuevos usuarios)	Porcentaje Índice de cobertura de energía eléctrica ICEE	76,55% (72.266 usuarios)	77,08% (72.766 usuarios de un total de 94.401)



SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO			Número de iniciativas PDET articuladas en el subprograma
					2020	2021	2022	
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Incrementar la oferta que mejore la cobertura y/o calidad del servicio de energía eléctrica para población rural, urbana y comunidades étnicas en el departamento de Putumayo	500	Número de nuevos usuarios con acceso al servicio de energía eléctrica	72.266	50	350	50	1

4.2.3. PROGRAMA GAS DOMICILIARIO

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Apoyar las iniciativas que promuevan el acceso al servicio de gas domiciliario en el Departamento de Putumayo

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
0,45% (500 nuevos usuarios)	Porcentaje índice de cobertura de gas natural	17,92% (19.869 usuarios)	18,37% (20.369 usuarios de un total de 110.853)

SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO			Número de iniciativas PDET articuladas en el subprograma
					2020	2021	2022	
AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE GAS DOMICILIARIO	Incrementar la oferta que mejore la cobertura del servicio de gas domiciliario en el departamento.	500	Número de nuevos usuarios con acceso al servicio de gas domiciliario	19.869	0	0	250	0

4.3. SECTOR VIVIENDA

OBJETIVO DEL SECTOR: Disminuir el déficit de vivienda digna a la población del departamento de Putumayo

4.3.1. PROGRAMA VIVIENDA

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Disminuir el déficit de vivienda digna a la población del departamento de Putumayo

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31 DIC 2019)	VALOR ESPERADO (31 DIC 2023)
0,81% (500 viviendas nuevas)	Número de viviendas apoyadas en su construcción.	4,19% (2.590 déficit cuantitativo de vivienda)	3,38% (reducir el déficit cuantitativo a 2.090 viviendas)
7,61% (4.700 viviendas mejoradas)	Número de viviendas apoyadas en su mejoramiento	63,00% (38.822 déficit cualitativo de vivienda)	55,39% (reducir el déficit cualitativo a 34.222 viviendas)
35,7% (5 entidades territoriales)	Porcentaje de entidades territoriales con herramientas de planificación integradas y actualizadas	21,4% (3 entidades territoriales con herramientas de planificación integradas y actualizadas)	57,1% (entidades territoriales con herramientas integradas y funcionales)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO				Número de iniciativas PDET articuladas en el subprograma
					2020	2021	2022	2023	
APOYO A INICIATIVAS QUE PROMUEVAN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	Incrementar las iniciativas para programas de construcción de vivienda y etnovivienda para la población del departamento de Putumayo	300	Número de viviendas apoyadas	2.590	0	100	100	100	77
APOYO A INICIATIVAS QUE PROMUEVAN MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	Incrementar las iniciativas para programas de mejoramiento de vivienda y etnovivienda para la población del departamento de Putumayo	4.700	Número de viviendas mejoradas apoyadas	38.922	13	1.487	1.600	1.600	26
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Incrementar las acciones articuladas interinstitucionalmente que permitan implementar la gestión catastral o catastro multipropósito en el departamento de Putumayo, para consolidar la formalización de la propiedad de la tierra con unas	5	Número de Herramientas de planeación territorial apoyadas (Documentos de planeación – código de producto 4002016) integradas y actualizadas		3	0	2	1	5

4.4. SECTOR INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO

OBJETIVO DEL SECTOR: Garantizar la infraestructura física en el territorio, donde se fortalezca el tejido social, con educación, salud, recreación, cultura y se incluya a todas las comunidades del departamento, brindando condiciones acordes a la producción regional y en posición competitiva en el mercado nacional e internacional.

4.4.1. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Garantizar la infraestructura básica necesaria y adecuada para la prestación de los servicios sociales, económicos, recreativos y culturales para las comunidades asentadas en el territorio del Departamento de Putumayo.

META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO (31-DIC-2023)
0,4% (40 de 1.000 posibles obras de infraestructuras construidas, mejoradas, intervenidas o con acciones de mantenimiento)	Número de obras de infraestructura construidas, mejoradas, intervenidas o con acciones de mantenimiento	90%	90,4%



SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO				Número de iniciativas POET articuladas en el subprograma
					2020	2021	2022	2023	
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	Incrementar las acciones orientadas a garantizar la infraestructura física básica, en los sectores de educación, salud, recreación, cultura, etc... acorde a las necesidades de la ciudadanía.	20	Número de edificaciones construidas en el departamento de Putumayo	0	2	6	6	6	0
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL		10	Número de edificaciones intervenidas o con acciones de mejoramiento en el departamento de Putumayo	2	2	4	2	2	0
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL		10	Número de edificaciones con acciones de mantenimiento en el departamento de Putumayo	2	2	4	2	2	0

5. LINEA ESTRATÉGICA PREINVERSIÓN

En el Plan de Desarrollo de nuestro departamento, el desarrollo de un proyecto de inversión pública está dividido en etapas que conforman "el ciclo de vida del proyecto". Dicho ciclo inicia con la formulación y evaluación ex ante del proyecto de inversión pública, y termina cuando el proyecto cumple con los objetivos y metas propuestas, cuando se realiza la evaluación ex post y, cuando los análisis de conveniencia de las entidades ejecutoras de los proyectos así lo establezcan.

OBJETIVO DE LA LINEA ESTRATÉGICA: Seleccionar las mejores alternativas de inversión, en proyectos de desarrollo para el departamento de Putumayo; fundamentados en estudios, diseños y viabilidades técnicas, sustentables social, económica y culturalmente y acordes a las necesidades de nuestras comunidades y a la oferta ambiental teniendo en cuenta los planes y esquemas de ordenamiento territorial.

ESTRATEGIA: Buscar acuerdos interinstitucionales con la comunidad la academia y las organizaciones civiles para identificar los estudios y construcciones requeridas en el departamento de Putumayo. Consolidar un equipo humano-técnico, multidisciplinario para la revisión y evaluación de propuestas.

5.1. SECTOR PREINVERSIÓN

OBJETIVO DEL SECTOR: La planificación de la inversión pública con el fin de disminuir riesgos, reducir costos y mejorar el impacto en la comunidad.

5.1.1. PROGRAMA EFICIENCIA DE LA INVERSIÓN

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Fortalecer la planificación de la inversión pública con el fin de disminuir riesgos, reducir costos y mejorar el impacto en la comunidad.



META DE RESULTADO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO (31-DIC-2023)
100% (10 consultorías o diseños en el cuatrienio)	Porcentaje de consultorías, diseños o proyecciones formuladas	0	100%

SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (31-DIC-2019)	VALOR ESPERADO DE LA META POR AÑO				Número de iniciativas -PDET- articuladas en el subprograma
					2020	2021	2022	2023	
PREINVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL DESARROLLO TERRITORIAL	Incrementar la formulación de proyectos de inversión que cumplan con los requerimientos sectoriales; elaboración de estudios e investigaciones, requeridas en apoyo del bienestar social, económico y cultural de las comunidades.	10	Número de consultorías, diseños o proyecciones formuladas	0	2	4	4	0	0

ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR en el Capítulo independiente de Inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, Compilar los siguientes proyectos para su financiamiento o cofinanciamiento con recursos del SGR de la Gobernación del Putumayo.

PROYECTOS E INICIATIVAS CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

LÍNEA ESTRATÉGICA SOCIAL

NOMBRE DE INICIATIVAS	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	VALOR
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	SALUD	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	VIGILANCIA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	\$ 3.850.000.000



FORTALECIMIENTO DE LOS PLANES Y/O PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ÉTNICO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	INCLUSIÓN SOCIAL	POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$ 430.000.000
FORTALECIMIENTO DE ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	INCLUSIÓN SOCIAL	DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS	PRIMERA INFANCIA INFANCIA ADOLESCENCIA	\$ 60.310.000

LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE

NOMBRE DE INICIATIVAS	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	VALOR
FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD	PLANIFICACIÓN TURÍSTICA	\$ 2.177.606.937
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL ORIENTADA AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	ADQUISICIÓN Y MANEJO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	\$ 5.895.121.082
FORTALECIMIENTO A EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD	FOMENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E INNOVADOR, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ÉTNICO	\$ 11.120.500.134



LÍNEA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

NOMBRE DE INICIATIVAS	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	VALOR
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN, MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, UN COMPROMISO DE TODOS.	\$ 973.655.036,67
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	\$ 36.155.358.777,36

LÍNEA ESTRATÉGICA AMBIENTE CONSTRUIDO

NOMBRE DE INICIATIVAS	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	VALOR
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	\$ 36.155.358.777,36

LÍNEA ESTRATÉGICA PREINVERSIÓN

NOMBRE DE INICIATIVAS	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	VALOR
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL DESARROLLO TERRITORIAL MEDIANTE LA PREINVERSIÓN PARA ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	GOBIERNO TERRITORIAL	CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN EL TERRITORIO	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, UN COMPROMISO DE TODOS.	\$ 2.457.356.400



ARTÍCULO TERCERO: Incluir una estrategia de atención en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, para atender las obras civiles inconclusas como dispone el Artículo 11 de la Ley 2020 de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Compilar en la presente ordenanza la totalidad del Plan de Desarrollo Departamental "Trece Municipios un solo Corazón" 2020-2023, incluyendo el Capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías- SGR, según lo dispuesto en la Ordenanza No.822 del 29 de septiembre de 2022, y los ajustes de metas indicadores del Plan de Desarrollo 2020-2023 según lo dispuesto en la Ordenanza No.859 del 20 de septiembre de 2023.

60

ARTÍCULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de su Sanción y publicación, modifica y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNSE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Miguel Agreda de Mocoa a los ____ del mes de ____ 2023

JOSE AUBRELIO ZAMORA SALGADO
Presidente Asamblea Departamental

YURI LIZETH DELGADO RODRIGUEZ
Secretario General

C

C



San Miguel Agreda de Mocoa, septiembre de 2023

Honorable Diputado
JOSE AUBRELIO ZAMORA SALGADO
Presidente Asamblea Departamental del Putumayo
Ciudad



**RECIBIDO
DESPACHO**

REFERENCIA: Exposición de Motivos y Proyecto de Ordenanza: "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No.859 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

1

Respetado Presidente y Diputados,

Someto a consideración de la Honorable Asamblea Departamental el Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No.859 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

En ejercicio de las funciones conferidas a las autoridades administrativas, en virtud de la constitución y la Ley, estas han de cumplirse dentro del marco de los principios consagrados en el Artículo 209 superior, con la intención de satisfacer los intereses generales de la comunidad, con base en los principios de igualdad, moralidad, celeridad, publicidad, eficacia, eficiencia, economía e imparcialidad, teniendo en cuenta que todas las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No.859 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" que se les presenta para su consideración, estudio, discusión y posterior aprobación, tiene su fundamento en la Constitución Política de Colombia en sus artículos 287, 288, 298, 300, 305, 339 y 342 y en las leyes 152 de 1994, 388 de 1997, 810 de junio 16 de 2003 y 2200 de 2022.

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Diputados:

Me permito poner a su consideración el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No.859 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

En ejercicio de las funciones conferidas a las autoridades administrativas en virtud de la constitución y la Ley, estas han de cumplirse dentro del marco de los principios consagrados en el Artículo 209 superior, con la intención de satisfacer los intereses generales de la comunidad, con base en los principios de igualdad, moralidad, celeridad, publicidad, eficacia, eficiencia,



economía e imparcialidad, teniendo en cuenta que todas las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El proyecto de ordenanza que se les presenta para su consideración, estudio, discusión y posterior aprobación, tiene su fundamento en la Constitución Política de Colombia en sus artículos 287, 288, 311, 313 numeral 2º, 315, 339 y 342 y en las Leyes 136 de 1994, 152 de 1994, 388 de 1997, 810 de 2003, 1551 de 2012, 1551 de 2012 y 2056 de 2020, cuyo objeto es la adopción del ajuste al Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Trece Municipios un Solo Corazón" y su capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

El Plan de Desarrollo Territorial, es la herramienta que mediante una adecuada gestión busca el bienestar y el desarrollo integral del Departamento, haciendo uso eficiente de los recursos públicos, y sirviendo de guía y/o marco de referencia a mediano y a corto plazo para la alineación con los propósitos y objetivos provenientes de las políticas nacionales y permitiendo de esta manera gestionar recursos para el Departamento. Pero los planes de desarrollo no son instrumentos estáticos e inamovibles, por el contrario, para su cumplimiento y adecuada ejecución, éstos requieren ser de un comportamiento dinámico que permita brindar solución efectiva y oportuna a las necesidades de la población, por tal motivo son propensos a ser sometidos a ejercicios de mejoramiento continuo, teniendo claro que de acuerdo al principio de planeación éste debe ser revisado permanentemente con el fin de trazar rutas acordes a los retos que las cambiantes dinámicas sociales, poblacionales y normativas se presentan diariamente.

Con base en lo anteriormente expuesto y enmarcado en la Ley, se desprende que es posible realizar ejercicios de ajustes y/o modificaciones parciales o totales del plan de desarrollo, con el fin de ajustar las metas de gobierno a éstas cambiantes dinámicas.

En términos normativos los ajustes a los planes de desarrollo se encuentran contemplados en la Ley 152 del 15 julio de 1994, que establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y en cuyo articulado se describe:

"(...) CAPITULO X Procedimientos para los planes territoriales de desarrollo.

Artículo 39º.- Elaboración. Para efecto de la elaboración del proyecto del plan, se observarán en cuanto sean compatibles las normas previstas para el Plan Nacional, sin embargo, deberá tenerse especialmente en cuenta lo siguiente:

- 1. El Alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato. (...)"*

No obstante, la Constitución Política y la Ley 152 de 1994, no establecen limitación alguna para modificar los planes de desarrollo, es posible concluir que las entidades territoriales podrán modificarlos en todo momento, siempre que se surta todo el procedimiento llevado a cabo durante su aprobación y se justifique, en aras del principio de planeación, las razones por las cuales se hacen necesarias las modificaciones; siempre y cuando se mantenga el equilibrio financiero. Siendo factible modificar los planes de desarrollo como parte del ejercicio dinámico que implica el proceso de planeación, pero en ningún momento está posibilidad debe ser utilizada de manera constante e injustificada para introducir cambios que, por el contrario, evidencien improvisación en las actuaciones de la administración, ni cambios que contraríen las políticas públicas nacionales, departamentales y municipales.



II. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

La Constitución política señala que corresponde a las Asambleas Departamentales por medio de ordenanzas:

"(...) TITULO XI. DE LA ORGANIZACION TERRITORIAL

CAPITULO 2. DEL REGIMEN DEPARTAMENTAL

(...)

ARTÍCULO 287°.- Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

1. Gobernarse por autoridades propias.
2. Ejercer las competencias que les correspondan.
3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4. (...).
- (...)

Artículo 300°.- Corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de ordenanzas:

2. Expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social, el apoyo financiero y crediticio a los municipios, el turismo, el transporte, el ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación y el desarrollo de sus zonas de frontera.

3. Adoptar de acuerdo con la Ley los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas, con la determinación de las inversiones y medidas que se consideren necesarias para impulsar su ejecución y asegurar su cumplimiento.

(...)

12. Cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la Ley.
Los planes y programas de desarrollo de obras públicas, serán coordinados e integrados con los planes y programas municipales, regionales y nacionales.

Las ordenanzas a que se refieren los numerales 3, 5 y 7 de este artículo, las que decretan inversiones, participaciones o cesiones de rentas y bienes departamentales y las que creen servicios a cargo del Departamento o los traspasen a él, sólo podrán ser dictadas o reformadas a iniciativa del Gobernador."

Que el artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 estableció que las Asambleas por medio de Ordenanzas podrán:

"(...) CAPÍTULO III. De las atribuciones y prohibiciones generales de las asambleas
(...)



2. Fijar a iniciativa del Gobernador, los planes y programas de desarrollo económico y social departamental, así como los de las obras públicas que hayan de emprenderse o continuarse, con la determinación de los recursos e inversiones que autoricen para su ejecución, y de las medidas necesarias para impulsar el cumplimiento de los mismos; tales planes y programas se elaborarán bajo las normas que establezca la ley para que puedan ser coordinados con los planes y programas regionales y nacionales;
(...)

11. Las demás funciones que les señalen la Constitución y las leyes."

El Artículo 342, determinó que a través de la Ley Orgánica se establecería el proceso y procedimiento de los planes de Desarrollo, lo cual, se hizo mediante la Ley 152 de 1994.

"ARTICULO 342. La correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales. Determinará, igualmente, la organización y funciones del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución".

"ARTICULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar".

El artículo 45 de la Ley 152 de 1994 dispuso la "Articulación y ajuste de los planes. Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, entre sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y les da coherencia a las acciones gubernamentales. Si durante la vigencia del plan de las entidades territoriales se establecen nuevos planes en las entidades del nivel más amplio, el respectivo mandatario podrá presentar para la aprobación de la Asamblea o del Concejo, ajustes a su plan plurianual de inversiones, para hacerlo consistente con aquéllos".

NORMAS DEPARTAMENTALES

- Ordenanza No. 796 de mayo 23 de 2020, Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental del Putumayo 2023: "Trece Municipios Un solo Corazón".
- Decreto 114 de 13 de marzo de 2020: "Por medio del cual se constituye el Consejo Territorial de Planeación"
- Decreto 211 de 13 de julio de 2020: "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo "Trece Municipios Un Solo Corazón, con los ajustes realizados al plan aprobado mediante ordenanza No. 796 de mayo de 2020".
- Decreto 218 de 29 de junio de 2021 Por medio del cual se dispuso "Modifíquese el Plan de Desarrollo Departamental Trece Municipios un Solo Corazón 2020-2023" a fin de incorporarle el Capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías- SGR, documento que hace parte integral del Plan de Desarrollo Departamental.



- Ordenanza 822 de septiembre 29 de 2021 Por medio de la cual se modifica el Plan de Desarrollo Departamental y se dictan otras disposiciones.
- Ordenanza No.859 de 20 de septiembre de 2022 "por medio de la cual se modifica la ordenanza No.822 del 29 de septiembre de 2021 "por medio de la cual se modifica el plan de desarrollo departamental y se dictan otras disposiciones"

III. CONSIDERACIONES DEL PROYECTO

1. El Artículo 1 de la Constitución Política establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
2. El Artículo 2 Superior establece, dentro de los fines esenciales del Estado, que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
3. Los Artículos 209 y 211 de la Constitución Política, determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones, correspondiéndoles a la ley fijar las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar sus funciones.
4. El Artículo 286 Superior, lista a las entidades territoriales incluyendo los departamentos, los que conforme lo descrito en el Artículo 287 idem, gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley.
5. El Artículo 298 prevé que "Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución".
6. De conformidad con el Artículo 303 de la Carta, el Gobernador será el jefe de la administración y representante legal del Departamento. A su vez, el Artículo 305 del mismo cuerpo normativo establece que el Gobernador ostenta, entre otras, las siguientes atribuciones:
 - "1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.
(...)
 - 4. Presentar oportunamente a la asamblea departamental los proyectos de ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos.
(...)
 - 12. Convocar a la asamblea departamental a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para lo cual fue convocada.



(...)

15. Las demás que le señale la Constitución, las leyes y las ordenanzas".

7. En virtud de lo previsto en el Artículo 300 de la Constitución Política, y el artículo 39 de la Ley 152 de 1994, la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 796 de 2020, que aprobó el Plan de Desarrollo Departamental "Trece Municipios un solo Corazón" 2020-2023.
8. Al tenor de lo indicado en el párrafo transitorio del Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, la Administración Departamental expidió el Decreto 0218 del 29 de junio de 2021, por medio del cual se modifica, mediante ordenanza No.822 del 29 de septiembre de 2022, el Plan de Desarrollo Departamental "Trece Municipios un solo Corazón" 2020-2023, a fin de incorporarle el Capítulo independiente de Inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, en el que, además de lo dicho, fueron modificados los indicadores y metas establecidos en el PDD originario.
9. Posteriormente, mediante ordenanza No.859 del septiembre 20 de 2022, se modificó la ordenanza No.822 del 29 de septiembre de 2021, "por medio de la cual se modifica el Plan de Desarrollo Departamental y se dictan otras disposiciones", con el propósito de ajustar metas e indicadores del Plan de Desarrollo Departamental.
10. Es de anotar, que la labor de las autoridades administrativas y en especial la de las Entidades Territoriales, es la de mantener coordinada todas las actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado, que para el caso concreto tiene que ver con los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental "Trece Municipios un solo Corazón" 2020-2023 y que aquellos sean acordes al Plan Nacional, convirtiéndose entonces en garantía del principio de planeación, contemplado como uno de los pilares para el desarrollo y aplicación del PDD durante el periodo institucional.
11. En importante, aclarar que teniendo en cuenta el párrafo transitorio del Artículo 30 de la ley 2056 de 2020 señala lo siguiente: Los alcaldes y gobernadores deberán dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley y por una única vez, mediante decreto, adoptar las modificaciones o adiciones al respectivo plan de desarrollo vigente, a fin de incorporarle el capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR. Por tal motivo, la ley señala que la modificación mediante decreto procederá para incorporar al plan de desarrollo un capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR. Por tanto, las acciones que se realicen al plan de desarrollo, solo pueden tener este alcance y objetivo; cualquier otro tipo de modificación no se podrá realizar.

De acuerdo a lo planteado por la Ley 152 de 1994, se tiene en cuenta que se pueden adoptar modificaciones o adiciones al respectivo plan de desarrollo vigente, a fin de incorporarle el capítulo, para lo cual es plausible señalar que se podrán realizar las modificaciones o adiciones al plan que sean necesarias para incorporar el capítulo destinado al SGR. Cualquier otro tipo de modificación o adición al plan que no esté relacionada con las inversiones con cargo al SGR y que en este sentido no tenga el objetivo de hacer funcional ese capítulo dentro del plan de desarrollo no se podrá llevar a cabo mediante el mecanismo. Tal ejercicio deberá realizarse en virtud de lo dispuesto al artículo 45 de la Ley 152 de 1994. Con base en lo anterior y conociéndose modificaciones a metas, indicadores y productos del Plan de Desarrollo Departamental en el contexto Decreto 0218 del 29 de junio de 2021, se



requiere ajustar estas metas e indicadores del PDD, a una instancia en la cual estas modificaciones no afecten la estructura estratégica del Plan de Desarrollo.

Conexo a esta situación, se presentan los recursos según la asignación del Sistema General de Regalías - SGR y que se tienen como base para el financiamiento de proyectos e iniciativas en mercados en el Título IV INVERSION DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS de la Ley 2056 de 2020.

RECURSOS ASIGNADOS				
2012	\$ 35.037.746.093	\$ 11.957.459.595	\$ 23.057.287.921	\$ 70.052.473.610
2013-2014	\$ 38.906.639.777	\$ 15.509.169.028	\$ 64.701.052.330	\$ 119.116.861.135
2015-2016	\$ 62.916.459.848	\$ 20.539.118.746	\$ 54.457.969.535	\$ 137.913.548.129
2017-2018	\$ 47.098.808.395	\$ 12.128.393.237	\$ 77.041.454.131	\$ 136.268.655.763
2019-2020	\$ 44.144.756.694	\$ 20.258.948.304	\$ 88.217.182.488	\$ 152.618.887.487
2021-2022				
TOTAL ASIGNADO	\$ 228.104.410.808	\$ 80.391.088.911	\$ 307.474.926.405	\$ 616.970.428.124
RECURSOS APROBADOS				
2012	\$ 30.694.156.837	\$ 0	\$ 4.368.679.000	\$ 35.062.835.837
2013-2014	\$ 29.780.912.344	\$ 8.794.521.167	\$ 39.481.531.004	\$ 78.058.964.515
2015-2016	\$ 49.668.053.498	\$ 31.606.805.190	\$ 69.742.817.111	\$ 151.037.675.799
2017-2018	\$ 65.036.704.734	\$ 12.918.463.997	\$ 83.305.716.483	\$ 161.260.885.194
2019-2020	\$ 53.952.016.996	\$ 17.961.313.036	\$ 79.658.283.665	\$ 151.571.613.697
2021-2022	\$ 19.636.179.437		\$ 32.602.044.173	\$ 52.238.223.610
2023-2024				
TOTAL APROBADO	\$ 248.786.023.846	\$ 71.281.103.390	\$ 309.169.071.415	\$ 629.228.198.852
Saldo 2019-2020	-\$ 20.683.613.038	\$ 9.109.965.520	-\$ 1.684.145.010	

2019-2020	-\$ 20.683.613.038	\$ 7.425.840.511
2021-2022	\$ 36.598.961.837	\$ 67.710.304.451
2022-2023		
Restricción 20%	\$ 7.318.792.357	\$ 13.542.060.890
Rendimientos Asignaciones Directas (20%)	\$ 1.182.647.806	\$ 0
Saldo mayor recaudo 2017-2018	\$ 0	\$ 537.784.094
Desahorro FAE	\$ 8.061.130.978	\$ 17.845.551.280
Total 2021-2022	\$ 18.789.335.275	\$ 79.977.396.416

2023	\$ 24.347.490.121	\$ 43.164.762.448
Restricción 20%	\$ 4.869.498.024	\$ 8.632.952.490
Total 2023	\$ 19.477.992.097	\$ 34.531.809.958

Lo recursos enunciados podrán ser reconocidos en el proceso de ajuste al Capítulo Independiente de Inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías - SGR del Plan de desarrollo Departamental, si a ello hubiere lugar.

12. El espíritu de la Ley 70 de 1993, se basa en un principio fundamental de la cultura negra y es el de la propiedad colectiva de la tierra. Tal como menciona la historiadora Claudia Leal en su artículo Disputas por tagua y minas: recursos naturales y propiedad territorial en el pacífico





colombiano 1870-1930, "La idea de que la población negra comparte una historia común y una cultura y en especial unas prácticas tradicionales de producción, sirvió como base para definir su carácter étnico y, así, establecer que sus derechos territoriales, al igual que los de los indígenas, deberían ser colectivos". (Leal, 2008:410). Este reconocimiento se centra en un asunto de vital importancia para las comunidades afrodescendientes y es el de la propiedad de la tierra y esquema colectivo que desde antes de la abolición de la esclavitud habían planteado para la constitución y la supervivencia de sus comunidades.

Otro punto planteado en la Ley es el del "propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que éstas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana". (Ley 70, 1993). En cuanto a este aspecto, la legislación sigue con la línea constitucional que declara a Colombia como una nación multicultural y abre el camino para iniciar un camino hacia el desarrollo social y económico de la población afrodescendiente, tomando como piedra angular la protección de su identidad cultural y el reconocimiento de esta población como grupo étnico.

En este sentido, esta ley cimienta sus bases sobre el reconocimiento de una realidad cultural de las poblaciones afrodescendientes que, a su vez, sirve como base para el fomento de la organización social de esta población. De esta forma, los hacen partícipes de las decisiones importantes que sobre sus tierras y sus comunidades se quieran tomar, dándoles autonomía sobre sus tradiciones y empoderando su historia común y su cultura. Así mismo, esta ley reconoce la participación de las comunidades afrodescendientes en el diseño ejecución y coordinación de los planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social que los comprometan como una medida necesaria para respetar las particularidades de las necesidades, las prácticas culturales y su concepción del desarrollo.

El Decreto 1745 de 1995 "Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993 y se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las "Tierras de las Comunidades Negras". Es un decreto que se encarga de reglamentar uno de los aspectos más importantes, pero a su vez más delicados de la Ley 70 y es el del derecho a la propiedad colectiva. En este decreto, este aspecto está fundamentado en garantizar la función social y ecológica de la propiedad, dándole a las comunidades negras la posibilidad de participar activamente en las decisiones de carácter económico o social que el estado o el sector privado quiera emprender en estos territorios.

En esta misma línea encontramos Decreto 2248 de 1995, el cual establece los parámetros para el registro de Organizaciones de base de las Comunidades Negras, precisamente buscando apoyar por parte de las instituciones del estado el proceso de organización social que soportará el asunto de la propiedad colectiva y las decisiones que la comunidad tomará sobre estas propiedades.



Más adelante el Decreto 2248 es derogado por el Decreto 3770 de 2008 básicamente busca "reglamentar la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y establecer los requisitos para el Registro de Consejos Comunitarios y Organizaciones de dichas comunidades". De esta manera, actualiza el marco institucional estatal que apoya a las comunidades negras en el desarrollo de sus propiedades colectivas, al igual que incluye a otras poblaciones afrodescendientes en este proceso.

Ley 100 de 1993, Sistema General de Seguridad Social en Salud, enfatiza la importancia de diagnosticar el estado de salud de la población y utilizar la información de salud para la elaboración de planes locales de atención; de igual forma, en los artículos 178 y 180 determina como función de las EPS "establecer procedimientos para controlar la atención integral, eficiente, oportuna y de calidad en los servicios prestados por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" y determina el deber de estas, en la evaluación sistemática de la calidad de los servicios que ofrecen a sus usuarios.

La sentencia T-422 de 1996 es una sentencia emitida por la Corte Constitucional de Colombia que aborda el derecho a la consulta previa de las comunidades étnicas, incluyendo a las comunidades Nacionales Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras.

En esta sentencia, la Corte Constitucional establece que la consulta previa es un derecho fundamental de las comunidades étnicas, reconocido en la Constitución Política de Colombia y en los tratados internacionales ratificados por el país. Este derecho implica que las comunidades deben ser consultadas de manera previa, libre e informada sobre cualquier proyecto o medida que pueda afectar sus derechos colectivos, como su territorio, su patrimonio cultural y su forma de vida.

Además, la Corte Constitucional establece que la consulta previa no es un mero trámite formal, sino que implica un proceso de diálogo y concertación entre el Estado y las comunidades, en el que se deben tener en cuenta sus opiniones, necesidades y propuestas. Consecuentemente a la normatividad vigente:

Resolución 1035 de 2022. Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022- 2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y Palenquera.

Decreto 3770 de 2018 Reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Decreto 1372 de 2018: Es legislativas y administrativas de carácter general, susceptibles de afectar directamente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras espacio Nacional de Consulta Previa de las medidas.

La salud propia e intercultural de las comunidades afrodescendientes es una prioridad para esta administración, en el amparo de la carta magna y la normatividad vigente al respecto. Por ello, es necesario ajustar los indicadores del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, incluyendo la posibilidad de formulación, desarrollo y la implementación del proyecto de





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



salud propia de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del departamento de Putumayo.

Así las cosas, es necesario realizar el ajuste del indicador del subprograma "SALUD EN POBLACIONES ÉTNICAS", con el propósito de subsanar e incluir el proyecto de salud propia de afrodescendientes en la parte estratégica del Plan de Desarrollo "Trece Municipios Un Solo Corazón", quedando así:

LÍNEA ESTRATÉGICA SOCIAL

SECTOR SALUD

PROGRAMA: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

OBJETIVO DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR
Promover la ejecución, implementación y monitoreo de la normatividad legal vigente el marco del bienestar de las poblaciones vulnerables en el sector salud	Porcentaje de instituciones con implementación y monitoreo de acciones a beneficio de las poblaciones vulnerables desde el sector salud en los 13 municipios

SUBPROGRAMA	OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR
SALUD EN POBLACIONES ÉTNICAS	Mantener espacios de participación para la articulación de actividades y/o acciones que permitan avanzar en la implementación del sistema de salud propia e intercultural de las poblaciones étnicas del Departamento de Putumayo	Número de espacios de participación con los pueblos indígenas del departamento de Putumayo, en articulación con los actores del SGSSS del departamento y demás actores, que permitan avanzar en la implementación del sistema indígena de salud propia e intercultural SISPI (en proceso de formulación) en el marco de la circular N°011-2018 Número de espacios de participación con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del departamento de Putumayo, en articulación con los actores del SGSSS del departamento y demás actores, que permitan avanzar en la implementación del sistema de salud propia e intercultural

13. La Ley 2020 de 2020, "por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones" crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas en el territorio colombiano y ordenar que en él se incorpore la identificación de aquellas financiadas total o parcialmente con recursos públicos, y que requieren de un tratamiento de evaluación e inversión técnica, física o financiera, con el fin de definir su terminación, demolición o las acciones requeridas para concretar su destinación definitiva.

Para efectos de la mencionada ley, se tiene en cuenta las siguientes definiciones:

- **Obra Civil Inconclusa:** Construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, que un (1) año después de vencido el término de liquidación contractual, no haya concluido de manera satisfactoria para el interés general o el definido por la entidad estatal contratante, o no esté prestando el servicio para el cual fue contratada.

Cuando la obra civil no haya concluido de manera satisfactoria por causas que no sean imputables al contratista, un comité técnico, designado por el representante legal de la entidad contratante, definirá si efectivamente corresponde a una obra civil inconclusa.

- **Registro de Obras Civiles Inconclusas:** Es un sistema que contiene los datos sobre obras inconclusas en todo el territorio nacional. El inventario de obras civiles inconclusas reportado





por las entidades estatales hará parte integral del banco de proyectos de la respectiva entidad.

En consecuencia se crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, bajo la dirección y coordinación de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata de la Contraloría General de la República, el cual contendrá el inventario actualizado de obras civiles inconclusas y estará compuesto por la información reportada por las entidades estatales del orden nacional, departamental, municipal, distrital y demás órdenes institucionales, sobre las obras civiles inconclusas de su jurisdicción, o la información obtenida por la Contraloría General de la República sobre el particular. Así las cosas, la Contraloría General de la República y las entidades estatales deben realizar el seguimiento y actualización del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas con el fin de establecer la realidad respecto de la condición técnica, física y financiera de aquellas.

11

El Artículo 11 ídem, permite incluir una estrategia para tender las obras civiles inconclusas como reza: *"Artículo 11. PLANEACIÓN. La secretaría, departamento u oficina de planeación o quien haga sus veces podrá presentar en el plan nacional, departamental, distrital o municipal de desarrollo, según sea el caso, una estrategia o medida de atención para determinar la intervención física de terminación o demolición de aquellas obras que figuren en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas durante la vigencia del plan, dando énfasis a las obras que más tiempo llevan en el informe sin ser intervenidas, de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que cuente en cada vigencia."*

PARÁGRAFO 1o. Las medidas o estrategias de atención a las obras civiles inconclusas en los planes de desarrollo del orden nacional y territorial de que trata el presente artículo, sin perjuicio de su autonomía, será facultad del formulador del plan, de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, previa evaluación de compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la entidad y su sostenibilidad fiscal y financiera".

14. Cabe resaltar que las modificaciones propuestas al PDD, se basan en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 152 de 1994, con la intención de fijar las metas e indicadores de la manera como inicialmente fueron propuestas y previstas en la ordenanza 796 de 2020 y decreto 0211 de 2020.
15. Ajustar los indicadores y metas al Plan de Desarrollo Departamental "Trece Municipios un solo Corazón" 2020-2023, como inicialmente fueron propuestos y previstos en la ordenanza y decreto precitados, redundará en la fijación de un norte claro, alcanzable y asequible que permita guiar los destinos del Departamento del Putumayo, en beneficio de sus habitantes.

CONVENIENCIA

Este Proyecto de Ordenanza es conveniente y necesario para el Departamento de Putumayo, porque va permitir la ejecución a cabalidad el Plan de Desarrollo del Departamento de Putumayo: Trece Municipios un Solo Corazón 2020-2023, "aprobado mediante Ordenanza No. 796 de mayo 23 de 2020, Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental del Putumayo 2023: "Trece Municipios Un solo Corazón", modificada con fundamento legal a través de Decreto 218 de 29 de junio de 2021, Ordenanza 822 de septiembre 29 de 2021, y Ordenanza No.859 de 20 de septiembre de 2022 "por medio de la cual se modifica la ordenanza No.822 del 29 de septiembre de 2021 "por medio de la cual se modifica el plan de desarrollo departamental y se dictan otras disposiciones"; para realizar seguimiento y evaluación, como una actividad transversal, estratégica y recurrente de la administración, para la obtención de mejores niveles





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



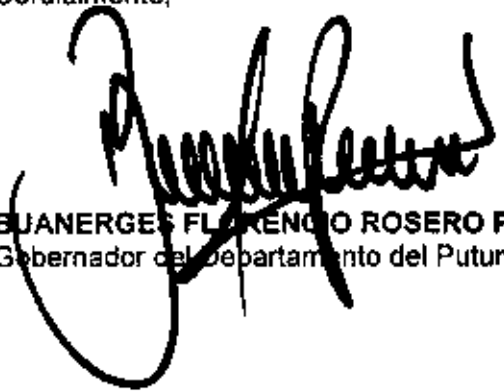
de cumplimiento en las metas y compromisos de gobierno, y de esta manera poder llevar un control de la gestión gubernamental, evidenciar alertas, tomar decisiones oportunas de ajuste y mantener el foco de la gestión en los asuntos más importantes de la entidad territorial.

Así mismo este ejercicio de seguimiento es el paso previo a la evaluación que efectúa el Departamento Nacional de Planeación a través de la herramienta Kit de Planeación Territorial "KPT", que nos permite conocer los resultados alcanzados por el gobierno territorial al finalizar el período de gobierno 2020-2023, por parte de los Honorables Diputados, permitirá a la Administración Departamental como fin esencial del Estado servir en beneficio de la comunidad, es decir a través de esta iniciativa fortalecer el accionar departamental en función de los ciudadanos y crea un contexto propicio para llevar el fortalecimiento administrativo a obtener resultados positivos donde el ciudadano se constituye en principio y fin de cada ciclo de la gestión pública, reto que desde ya se asume con toda la responsabilidad al contar con el respaldo de la Honorable Asamblea Departamental a la presente iniciativa.

12

Por lo manifestado en previo, solicito a la H. Corporación y a sus H. Diputados poner a consideración el presente Proyecto de Ordenanza.

Cordialmente,


JUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento del Putumayo

Proyectó	Duban Ordóñez Portillo	Profesional Especializado de Apoyo	Secretaría de Planeación	
Revisó	Debray Rodríguez Urbano	Secretario de despacho	Secretaría de Planeación	
Revisó	Leidy Burbano Santacruz	Jefe Oficina (E) Decreto de encargo No. 299 del 5 de septiembre de 2023	Oficina Jurídica	
Revisó	Fernando Montero	Cumplimiento Legal	Despacho de Gobernador	